



## GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION

### ACTA N° 0037

Fecha:	Julio 09 de 2024
Hora:	10:30 am
Lugar:	Instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.
Tema:	Modificación plan anual de adquisiciones 2024

#### AGENDA

1.	APERTURA DE LA REUNIÓN
2.	SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA ADOPCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
3.	MODIFICACIÓN PAA 2024
4.	COMENTARIOS, INTERVENCIONES Y CIERRE DE REUNION

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

En la fecha se reúnen los abajo firmantes, con el fin de modificar del PAA para la vigencia 2024 de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.

A continuación, se retroalimenta el marco normativo, descrito a continuación:

El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 3 del Decreto 1510 de 2003, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de presupuesto.

Se socializa el contenido de la Circular Externa única de Colombia Compra eficiente (2018), la cual contiene mandatos, orientaciones e instrucciones en materia de compras y contratación pública que van dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.

Se detallan a continuación los ítems a adquirir según el PAA para la vigencia 2024, determinados de acuerdo a las resoluciones de asignación de recursos que hasta la fecha corresponden a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Nombre del responsable
---	-------------	---	---	---	---------------------------	---------------------------	----------------------	---------------------------

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: CALLE 9ª No. 17-13

Conmutador: 23467474 Ext. 31316

[pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co](mailto:pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co)

Página 1 de 5

Código: PA-DO-G01-F01



GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION

ACTA N° 0037

50221002;50131701;50161509;50171550;50171551;50131612;50181708;50181709	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL CPMS-RIOHACHA	1	1	11	Mínima cuantía	Propios	78.912.000 COP	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ
50467007;50161509;50161510;50161511;50161813;50161814;50161815;50201706;50202300;50202400;10151605;50181903;50181905;50181906;50181907;50181908;50181909;50192109;50202306;50202307;50202309;50202310;50202311;51142400	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS LACTEOS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	1	1	11	Mínima cuantía	Nación	11.840.000 COP	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ
50202301;50202302;50202303;50202305;50202306;50202307;50202308;50202309;50202310	SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	1	1	11	Mínima cuantía	Nación	6.400.000 COP	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ
10121801;10111305;42132203;42121606;70122010	SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	1	1	10	Mínima cuantía	Nación	10.538.132 COP	DG. GALVIS TOLEDO JHONATAN
78181505;78181506	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULO ADSCRITOS AL CPMSRIOHACHA	5	5	8	Mínima cuantía	Nación	19.500.000 COP	DG. ROLDAN JIMENEZ KEVIN
15101505	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIAN SEGURIDAD UTILIZADOS EN EL TRASLADO DE INTERNOS, PARA LAS DIFERENTES DILIGENCIAS JUDICIALES, CITAS MEDICAS, TRASLADOS A OTROS CENTROS CARCELARIOS DEL PAIS	2	2	10	Mínima cuantía	Nación	16.300.000 COP	IJ. MEJIA MARIN JOHN ROBERT
15121501	SUMINISTRO Y CAMBIO ACEITES Y FILTROS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE RIOHACHA	3	3	9	Mínima cuantía	Nación-Propios	8.200.000COP	IJ. MEJIA MARIN JOHN ROBERT
83101501	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN CARROTANQUES, PARA ABASTECER LAS	2	2	10			84.000.000 COP	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CALLE 9ª No. 17-13

Conmutador: 23467474 Ext. 31316

[pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co](mailto:pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co)

Página 2 de 5  
Código: PA-DO-G01-F01



GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION

ACTA N° 0037

	NECESIDADES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA				Mínima cuantía	Nación		DG. MORALES SANCHEZ EDUAR ESTEBAN
45171501;20111608;20111611;23101508;23101510;39112501;39112505	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOHACHA	7	7	2	Mínima cuantía	Nación	2.003.550 COP	TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
70171501;72102103;72102106	FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DEL EPMSRIOHACHA	3	3	9	Mínima cuantía	Nación	12.000.000 COP	DG. VALDELAMAR BLANCO JOSE RAFAEL
45121506;44121615;44121618;44121619;44121621;44121706;44121707;44121708;53141613	ADQUISICION DE ARTICULOS Y ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA DEL CPMS-RIOHACHA	4	4	2	Mínima cuantía	Nación	2.500.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
14111519;31201512;44121618;44122016;44121704;44121705;44103103	ADQUISICION DE ARTICULOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA INTEGRAL PROGRASIVO DLE CET, JETEE Y PSICOSOCIALES DEL CPMS-RIOHACHA	4	4	2	Mínima cuantía	Nación	4.600.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
60131201;60101728;60101729	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMO PARA LA ATENCION DE LOS GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES (ENFOQUE DIFERECIAL) DEL CPMS-RIOHACHA	4	4	2	Mínima cuantía	Nación	3.400.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
56101508;52121502;52121508;52121509	ADQUISICION DE COLCHONETAS, SABANAS Y ALMOHADAS PARA LOS PPL DEL CPMS-RIOHACHA	5	5	2	Mínima cuantía	Nación	25.200.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
53131502;53131503;53131506;53131603;53131608;14111704	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS PPL DEL ESTABLECIMIENTO	5	5	2	Mínima cuantía	Nación	36.400.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
52121509;52121512	ADQUISICION DE, SABANAS Y ALMOHADAS PARA LAS PPL DEL CPMS-RIOHACHA	5	5	2	Mínima cuantía	Nación	4.698.669 COP	YEINER GOMEZ PITRE
26101766;14111507;44121701;44121707;44121708;14111519	ADQUISICION DE ARTICULOS DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION FORMAL DEL CPMS RIOHACHA	5	5	60	Mínima cuantía	Nacional	9.299.000 COP	GLADIS BARROS IBARRA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CALLE 9ª No. 17-13

Conmutador: 23467474 Ext. 31316

pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co

Página 3 de 5

Código: PA-DO-G01-F01

**GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION**

**ACTA N° 0037**

52161520;53101602;11151508	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MUSICA Y PINTURA PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CPMS-RIOHACHA	5	5	60	Minima cuantía	Propios	3.420.000 COP	GLADIS BARROS IBARRA
50467007;50161509;50151510	CONTRATAR SUMINISTRO DE VIVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Y PRODUCTOS LACTEOS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA	7	7	180	Minima cuantía	Propios	4.292.000 COP	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ
50202301;50202305;50202306	SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA	7	7	180	Minima cuantía	Propios	6.624.000 COP	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ
<b>TOTAL</b>							<b>\$350.127.351COP</b>	

El formato detallado de las adquisiciones planeadas para la vigencia 2024 y será firmado por el ordenador del Gasto, para posteriormente ser publicado en la Página Web del SECOP II.

**PROXIMA REUNIÓN:**

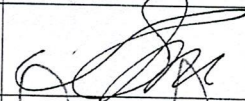
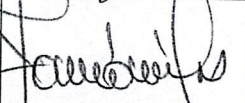
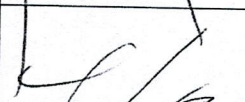
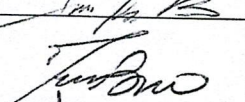
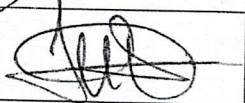
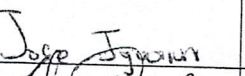
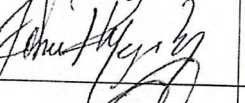
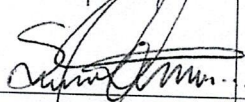

NO APLICA

**COMPROMISOS:**

Desarrollar los procesos de contratación que se deriven de las necesidades estimadas y las partidas presupuestales asignadas de acuerdo a lo establecido en esta reunión.

**GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION**

**ACTA N° 0037**

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
DIRECCION	CARLOS ARTURO REYES MONSALVE		direccion.epcriohacha@inpec.gov.co
GESTION CORPORATIVA	TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES		financiera.epcriohacha@inpec.gov.co
PAGADURIA	LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO		pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co
EXPENDIO	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ		expendio.epcriohacha@inpec.gov.co
CANINOS	DG. GALVIS TOLEDO JHONATAN		caninos.epcriohacha@inpec.gov.co
TRANSPORTES	DG. ROLDAN JIMENEZ KEVIN	Kevin Roldan J.	transportes.epcriohacha@inpec.gov.co
TRANSPORTES	DG. JOSE IGUARAN		almacen.epcriohacha@inpec.gov.co
COMANDO DE VIGILANCIA	IJ. MEJIA MARIN JOHN ROBERT		comando.epcriohacha@inpec.gov.co
DIRECCION	DG. MORALES SANCHEZ EDWAR ESTEBAN		direccion.epcriohacha@inpec.gov.co
ATENCION Y TRATAMIENTO	ROSA PINEDO GUERRA		ttodesarrollo.epcriohacha@inpec.gov.co





313—CPMSRIO- DIR-  
Riohacha, 03 de julio de 2024

INPEC 03-07-2024 14:32  
Al Coordinador CPMS Riohacha No. 2024IE0130861 Folio 1 Anexo F A D  
ORIGEN: 3133 AREA DE PRESUPUESTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
DESTINO: 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y TOMAS ARTURO CAUSIL MORALES  
ASUNTO: SOLICITUD COP ORDEN DE COMPRA BEBIDAS  
CBS

2024IE0130861



Señor  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
Coordinador de Presupuesto CPMS RIOHACHA  
Ciudad

**Asunto: SOLICITUD DE CDP**

Con el presente solicito certificado de disponibilidad presupuestal para **CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA** por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$6.624.000)** con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal:

RESOLUCION	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
004546 del 21 de mayo de 2024	BEBIDAS	A-05-01-01-002-004	\$6.624.000

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

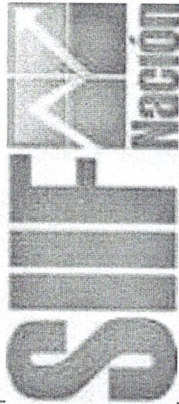
Atentamente,

TC(RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

DG. MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
RESPONSABLE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Revisado: Eline Romero Medina  
Elaborado por: Eline Romero Medina  
Fecha de elaboración: 03/07/2024  
Archivo: Mis Documentos

Solicitud N° 3624,  
exp. N° 3524.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHTcausil  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA  
Fecha y Hora Sistema: 3/07/2024 12:00:00 p. m.

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
EPMSC RIOHACHA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	3524	Fecha Registro:	2024-07-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	6.624.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	6.624.000,00	Saldo x Comprometer:	6.624.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	3624	Fecha Registro:	2024-07-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF		6.624.000,00	0,00	6.624.000,00	6.624.000,00	0,00
<b>Total:</b>						6.624.000,00	0,00	6.624.000,00	6.624.000,00	0,00

Objeto: SOLICITUD DE CDP, PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA. CON CARGO A LA RESOLUCION No. 004546 DEL 21-05-2024.

**TOMAS CAUSIL MORALES**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



313-CPMS-RIO-  
Riohacha, 04 de julio del 2024

INPEC 04-07-2024 09:27  
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0131525 Fol: 2 Anex: 0 FA: 0  
ORIGEN 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPENDIO / MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
DESTINO 3131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
ASUNTO SOLICITUD DE EJECUCION PRESUPUESTAL RESOLUCION N° 004546 DEL 21 DE MAYO DEL 2024  
OBS

2024IE0131525



TC(RA)  
**CARLOS ARTURO REYES**  
Director CPMS Riohacha

**Asunto:** Solicitud de ejecución presupuestal Resolución N° 004546 del 21 de mayo del 2024.

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de plantear las necesidades del proyecto productivo expendio, teniendo en cuenta que las órdenes de compra N°124193 y 124194 suscritas el 06 de febrero de 2024, fueron ejecutadas en su totalidad, y en aras de realizar una gestión adecuada de los recursos asignados al establecimiento para el proyecto productivo mediante la resolución N° 004546 del 21 de mayo del 2024, se instó por realizar primeramente adición a las órdenes de compra mencionadas anteriormente, pero como el monto asignado en los rubros a ejecutar en la resolución N° 004546 del 21 de mayo del 2024 es superior al 50% de los valores contratados inicialmente en las órdenes de compra, es necesario realizar la suscripción de nuevas órdenes de compra para suplir la necesidad de suministro de víveres, productos alimenticios, productos lácteos y bebidas para el expendio del CPMNS Riohacha de la siguiente manera:

**1. CONTRATAR SUMINISTRO DE VIVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS LACTEOS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA”** por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.292.000)** distribuidos de la siguiente manera:

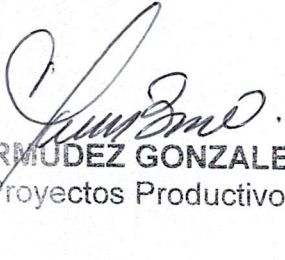
RESOLUCION	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
Resolución N° 004546 del 21 de mayo del 2024	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	A-05-01-01-002-003	\$3.000.000
Resolución N° 004546 del 21 de mayo del 2024	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	A-05-01-01-002-002	\$292.000
Resolución N° 004546 del 21 de mayo del 2024	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.	A-05-01-01-002-001	\$1.000.000

2. CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA" por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$6.624.000) distribuidos de la siguiente manera:

RESOLUCION	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
Resolución N° 004546 del 21 de mayo del 2024	BEBIDAS	A-05-01-01-002-004	\$6.624.000

Agradezco su gestión.

Atentamente,



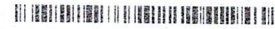
**DG. BERMÚDEZ GONZALEZ MANUEL**  
Responsable Proyectos Productivos CPMS Riohacha

Revisado: Tomas Causil Morales  
Elaborado por: Dg. Bermúdez González Manuel  
Fecha de elaboración: 04/07/2024  
Archivo: Mis Documentos

Riohacha, 04 de julio de 2024

INPEC 04-07-2024 10:03  
Al Contestar Cite Este No. 2024IE0131607 Fol 1 Anex 0 FA 0  
ORIGEN 3136 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPEDIENTE MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
DESTINO 3137 JURIDICA / ANGELICA JULIETH CLARO CONTECHA  
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO CONTRATO BEBIDAS  
OBS

2024IE0131607



Doctora  
**ANGELICA CLARO CONTECHA**  
Asesora jurídica  
CPMS Riohacha  
La Ciudad

**Asunto:** Solicitud concepto Jurídico

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitarle concepto jurídico para un proceso de contratación por mínima cuantía por suscripción de orden de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano, cuyo objeto es contratar **"SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA"**, teniendo en cuenta la Resolución N° 004546 del 21 de mayo del 2024 en el catálogo A-05-01-01-002-004 BEBIDAS por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$6.624.000)**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

**TC(RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

Revisado: Tomas Causil Morales  
Elaborado por: Dg. Bermúdez González Manuel  
Fecha de elaboración: 04/07/2024  
Archivo: Mis documentos/ enviados

Riohacha, 05 de julio de 2024

Señor TC (RA)  
CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
Director CPMS RIOHACHA

INPEC 05-07-2024 16:05  
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0133302 Fol: 1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 313/ JURIDICA / ANGELICA JULIE TH CLARO CONTECHA  
DESTINO 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPENDIO MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
ASUNTO CONCEPTO PARA CONTRATAR "SUMINISTRO BEBIDAS EXPENDIO"  
OBS

2024IE0133302



Asunto: **Concepto Jurídico para la contratación del suministro de bebidas para el expendio del CPMS Riohacha.**

Mediante Resolución N° 004546 del veintiuno (21) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) se asignaron recursos a la CPMS RIOHACHA, de los cuales se destinaron valores con posición en los siguientes catálogos:

- **A-05-01-01-002-004 BEBIDAS**

El valor del rubro es de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$6.624.000)** para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DE LA CPMS RIOHACHA". por lo que se procede a emitir el siguiente concepto jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

#### **MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:**

Se verifica en el SECOP II y la presente contratación a celebrar se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, a su vez se verifican los Acuerdos Marco de precios vigencia 2024 y se evidencia que los que se encuentran vigentes no aplican para este proceso. En consecuencia, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", ya que su valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El tipo de contrato a celebrar es de SUMINISTRO de acuerdo con el objeto se verifica en la tienda virtual del estado y la contratación a celebrar es **SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.**

Por lo anterior, se emite el presente concepto jurídico de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,

  
**ANGELICA CLARO CONTECHA**  
Profesional Universitario 11 Grado 11  
Abogada CPMS Riohacha



Riohacha, 04 de julio de 2024

INPEC 04-07-2024 10:07  
Al Contestar Cite Este No. 2024IE0131614 Folio 1 Anexo 0 FA 0  
ORIGEN: 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA  
DESTINO: 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA  
ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO CONTRATO BEBIDAS  
DBS

2024IE0131614



Señor  
**ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA**  
Perfil Contable CPMS RIOHACHA  
La Ciudad

**Asunto:** Solicitud concepto financiero

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitarle concepto financiero para un proceso de contratación por mínima cuantía por suscripción de orden de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano, cuyo objeto es contratar **"SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA"**, teniendo en cuenta la Resolución N° 004546 del 21 de mayo del 2024 en el catálogo A-05-01-01-002-004 BEBIDAS por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$6.624.000)**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

**TC(RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

Revisado: Tomas Causil Morales  
Elaborado por: Dg. Bermúdez González Manuel  
Fecha de elaboración: 04/07/2024  
Archivo: Mis documentos/ enviados



Riohacha La Guajira

INPEC 05-07-2024 10:04

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0132752 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA  
DESTINO 3131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO  
OBS

**CARLOS REYES MONSALVE**  
Director (E) EPMS RIOHACHA

**2024IE0132752**



Asunto: Concepto Financiero.

Mediante Resolución No. 004546 del 21 de mayo de 2024 se asignaron recursos al CPMSC RIOHACHA, con posición en el siguiente rubro presupuestal: A-05-01-01-002-004 BEBIDAS Rec. 26 el cual cuenta con un presupuesto asignado de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. \$ (6'624.000,00)** para **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA”**, por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

FACTURACION	PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo con la Directiva presidencial 09 del 2020, establece el numeral 1.1(...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente valida por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpetas ZIP, es el correo institucional del supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la norma.</p> <p>En las notas finales u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada y asociarla con SIIF NACION II:</p> <p>#\$12-08-00-313;No.Contrato;expedio.epcriohacha@inpec.gov.co#\$</p>	<p><b>“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMSC RIOHACHA”</b></p>	<p><b>EXCENTOS DE IVA</b></p> <p>Conforme al artículo 130 de la ley 633 del 2000, El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la Certificación de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA para el INPEC Vigencia 2024.</p>	<p>Retención en la fuente por Compras 2.5% personas Jurídicas y/o 3.5% personas naturales (no declarantes)</p> <p>Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha:</p> <p>Rete ICA por 0.5%</p> <p>Estampilla Pro Cultura 1.5%</p> <p>Estampilla para el bienestar del adulto Mayor 4%</p>

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,

**ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA**  
Profesional Universitario Grado 11 (E)  
Perfil Contable CPMSC RIOHACHA

Elaboró: Eline Romero Medina  
Fecha de elaboración 05/07/2024  
Archivo: Documentos/Documentos 2024/Contratación

313-CPMS-RIOHACHA-

INPEC 04/07/2024 15:42  
 Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0145708 Fol. 1 Anex. 0 F.A.C  
 ORIGEN: 911 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS ESTILES, REFORMA DE INPEC  
 DESTINO: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. INDEGASA  
 ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACION CONTRATO DE BEBIDAS  
 OBS:

Riohacha, 04 de julio de 2024

2024EE0145708



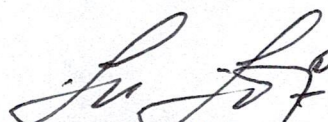
Señores  
**INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.**  
**NIT 890.903.858-7**  
**CALLE 25 D 95 A 85**  
 Bogota D.C.

Asunto: solicitud Cotización

Por medio del presente solicito a usted, muy amablemente, nos cotice los precios de los siguientes elementos:

ITEM	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bebida gaseosa sabor toronja 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
2	Agua en botella pet 600 ml x 24 unidades	caja
3	Bebida gaseosa color caramelo 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
4	Bebida gaseosa color caramelo 400ml caja x 12 unidades	Caja
5	Jugo de frutas sabor mango de 946 ml caja x 6 unidades	Caja
6	Jugo de frutas sabor mango -fresa de 946 ml caja x 6 unidades	Caja
7	Jugo de frutas sabor mandarina-piña 946 ml caja x 6 unidades	Caja
8	Jugo de frutas sabor mora 946 ml caja x 6 unidades	Caja
9	Bebida hidratante color rojo de 500ml caja x 6 unidades	Caja
10	Bebida gaseosa sabor toronja de 400 ml caja x 12 unidades	Caja
11	Bebida gaseosa sabor limón 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
12	Bebida gaseosa sabor jengibre 1.5lt caja x 12 unidades	Caja
13	Soda de 400 ml x12 unidades	Caja

Atentamente,



**JIM JEZEL JIMENEZ CASTELLAR**  
 Director(e) CPMS Riohacha

Elaborado por: Dg. Bermúdez González Manuel  
 Revisado por: Tomas Causil Morales  
 Fecha de elaboración: 04/07/2024  
 Ubicación: Documentos/solicitudes



313-CPMS-RIOHACHA-

INPEC 04-07-2024 16:57

Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0145746 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPENDIO: MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
DESTINO GRANDES SUPERFICIES LA RECETA / LA RECETA  
ASUNTO SOLICITUD DE COTIZACION BEBIDAS  
OBS

Riohacha, 04 de julio de 2024

2024EE0145746



Señores

**LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S**

Calle 110 N° 6 - 335

Centro Industrial Metroparque Bodegas MA 18,19 y 20

Telefono: 3113631156

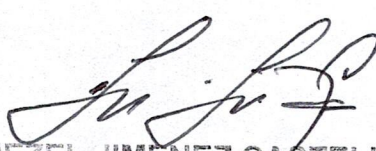
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud Cotización

Por medio del presente solicito a usted, muy amablemente, nos cotice los precios de los siguientes elementos:

ITEM	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bebida gaseosa sabor toronja 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
2	Agua en botella pet 600 ml x 24 unidades	caja
3	Bebida gaseosa color caramelo 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
4	Bebida gaseosa color caramelo 400ml caja x 12 unidades	Caja
5	Jugo de frutas sabor mango de 946 ml caja x 6 unidades	Caja
6	Jugo de frutas sabor mango -fresa de 946 ml caja x 6 unidades	Caja
7	Jugo de frutas sabor mandarina-piña 946 ml caja x 6 unidades	Caja
8	Jugo de frutas sabor mora 946 ml caja x 6 unidades	Caja
9	Bebida hidratante color rojo de 500ml caja x 6 unidades	Caja
10	Bebida gaseosa sabor toronja de 400 ml caja x 12 unidades	Caja
11	Bebida gaseosa sabor limón 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
12	Bebida gaseosa sabor jengibre 1.5lt caja x 12 unidades	Caja
13	Soda de 400 ml x12 unidades	Caja

Atentamente,

  
**JIM JEZEL JIMENEZ CASTELLAR**  
Director(e) CPMS Riohacha

Elaborado por: Dg. Bermúdez González Manuel

Revisado por: Tomas Causil Morales

Fecha de elaboración: 04/07/2024

Ubicación: Documentos/solicitudes

08-07-2024

Señores  
CÁRCEL DE RIOHACHA  
Ciudad  
RIOHACHA



**ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

Cordial Saludo.

Es para La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S.A.S compañía del Grupo Nutresa y Alpina poner a disposición y consideración de ustedes productos de marcas líderes a nivel nacional con gran respaldo y tradición en el país, que buscan satisfacer necesidades exigentes en cuanto a calidad de producto acompañados de una logística eficiente y un excelente servicio, **por tal motivo lamentamos informar que en esta ocasión no podremos cotizar las bebidas solicitadas ya que no producimos ni comercializamos las referencias mencionadas.**

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

**Jeison Padilla C.**  
**Asesor Comercial Canal Gobierno**  
**La Recetta Soluciones Gastronómicas Integrada**



---

**INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.**

**NIT: 890.903.858-7**

**Avenida Carrera 96 No. 24c-94**

**A.A. 8714 Colombia**

**PBX: (57) 4011400**

---

Bogotá, 09 de Julio 2024

Señores

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA  
SUMINISTRO DE PRODUCTOS COCA COLA

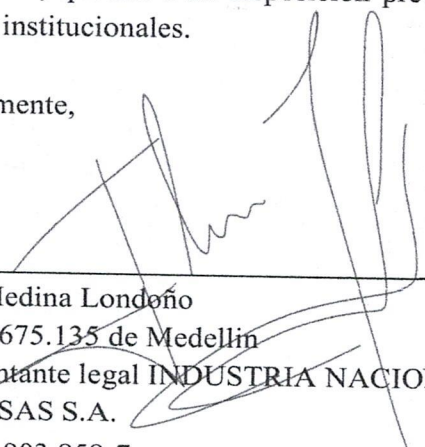
Yo, Julian Hernando Medina Londoño identificado con cedula de ciudadanía No. 71.675.135 de Medellín, actuando como Representante Legal de Industria Nacional de Gaseosas S.A. Nit: 890.903.858-7, me permito informar a ustedes que somos productores exclusivos en el territorio objeto de negociación de los productos marca COCA-COLA. Igualmente, tenemos todas las facultades para distribuir y comercializar los productos referidos en el mismo territorio.

Les confirmamos que tenemos a su disposición equipos de frio (Neveras) para los diferentes puntos donde ofrecerán nuestros productos con la figura de comodato, y el mantenimiento es a nuestro cargo.

A continuación relacionamos los precios para la cotización solicitada. Estos precios solo aplican para compra por Tienda virtual del estado colombiano.

Así mismo, quedan a su disposición previo acuerdo el préstamo de carpas y vallas para eventos institucionales.

Cordialmente,



---

Julian Medina Londoño  
C.C. 71.675.135 de Medellín  
Representante legal INDUSTRIA NACIONAL DE  
GASEOSAS S.A.  
Nit: 890.903.858-7  
Dirección Comercial: Avenida Carrera 96 24 c- 94  
Correo electrónico: [joel.iguaran@kof.com.mx](mailto:joel.iguaran@kof.com.mx)

TABLA 1. LISTA DE PRECIOS:

SKU	Material	IBUA 2024	Precio con IVA	IVA	P. sin IVA + ibua
56709	GS - QUATRO 1.5 Lts (12)	\$ -	\$ 40,500	\$ 6,466	\$ 34,034
160047	GS - AGUA BRISA PET 600ML	\$ -	\$ 23,040	\$ -	\$ 23,040
135664	GS - COCA COLA 1.5LT PET	\$ 5,040	\$ 54,324	\$ 7,869	\$ 46,455
160318	GS - COCA-COLA 400ML PET	\$ 2,640	\$ 24,052	\$ 3,419	\$ 20,633
120032	FRUTAL MANGO 946ML TETRA(6)	\$ 1,590	\$ 22,500	\$ 3,339	\$ 19,161
120033	FRUTAL MANGOFRS 946ML TETRA(6)	\$ 1,590	\$ 22,500	\$ 3,339	\$ 19,161
120034	FRUTAL MDR-PIÑA 946ML TETRA(6)	\$ 1,590	\$ 22,500	\$ 3,339	\$ 19,161
120031	FRUTAL MORA 946ML TETRA(6)	\$ 1,590	\$ 22,500	\$ 3,339	\$ 19,161
160121	GS - POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	\$ -	\$ 14,080	\$ 2,248	\$ 11,832
160122	GS - POWERADE ION4 MB 500ML PET(6)	\$ -	\$ 14,080	\$ 2,248	\$ 11,832
56706	GS - QUATRO 400 ML	\$ -	\$ 21,335	\$ 3,406	\$ 17,929
160102	GS - SPRITE 1.5 Lts (12)	\$ -	\$ 40,500	\$ 6,466	\$ 34,034
160100	SCHWEPPES GINGER 1.5LT PET(12)	\$ 5,040	\$ 45,324	\$ 6,432	\$ 38,892
56452	SCHWEPPES SODA 400ML PET(12)	\$ -	\$ 21,335	\$ -	\$ 21,335



ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – GRANDES SUPERFICIES

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA

TABLA DE CONTENIDO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO..... 1

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN..... 2

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ..... 3

5. CONCEPTO FINANCIERO ..... 4

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL..... 4

8. FORMA DE PAGO ..... 4

9. DOMICILIO CONTRACTUAL..... 7

10. LUGAR DE EJECUCIÓN..... 7

11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR..... 7

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ..... 7

15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO..... 8

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-004 BEBIDAS se procede a realizar los siguientes estudios previos para **"CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDA PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA"**.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha cuenta con el proyecto productivo expendio, que es el encargado de la comercialización de bebidas a los PPL del establecimiento y teniendo en cuenta que se había suscrito una orden de compra por el mismo objeto a principios del año en curso, es de aclarar que dicha orden compra se ejecutó en un 100%, adicionalmente por norma solo se puede adicionar hasta el 50% del total del contrato por tal razón se hace necesario realizar el contrato de una nueva orden de compra debido a que todavía existe una necesidad dentro del establecimiento y teniendo en cuenta que la Dirección General del INPEC emitió la 004546 del 21 de mayo de 2024, donde asigna unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión a nivel nacional en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2024, y adicionalmente para dar cumplimiento a las políticas, objetivos institucionales se requiere adelantar un proceso de contratación para la adquisición de los productos para su comercialización en el punto de venta del EXPENDIO y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido en el rubro de bebidas esto con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas del personal de PPL del establecimiento, por tal razón se hace necesario contratar el suministro de los productos a través de la tienda virtual de estado colombiano.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

**2.1. OBJETO:**

**"CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA"**

### 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3., la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por invitación pública o grandes superficies, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

#### AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

#### CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:

- a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.
- (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.
- (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

#### COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:

- (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

#### PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

- (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe



informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

#### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
E Productos de uso final	50 Alimentos Bebidas y Tabaco	5020 Bebidas	502017 Bebidas	50201706 Bebidas

#### b. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA, En estos estudios previos se justifica la solicitud de marcas conforme lo estable la norma los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bebida gaseosa sabor toronja 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
2	Agua en botella pet 600 ml x 24 unidades	caja
3	Bebida gaseosa color caramelo 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
4	Bebida gaseosa color caramelo 400ml caja x 12 unidades	Caja
5	Jugo de frutas sabor mango de 946 ml caja x 6 unidades	Caja
6	Jugo de frutas sabor mango -fresa de 946 ml caja x 6 unidades	Caja
7	Jugo de frutas sabor mandarina-piña 946 ml caja x 6 unidades	Caja
8	Jugo de frutas sabor mora 946 ml caja x 6 unidades	Caja
9	Bebida hidratante color rojo de 500ml caja x 6 unidades	Caja
10	Bebida gaseosa sabor toronja de 400 ml caja x 12 unidades	Caja
11	Bebida gaseosa sabor limón 1.5 lts caja x 12 unidades	Caja

12	Bebida gaseosa sabor jengibre 1.5lt caja x 12 unidades	Caja
13	Soda de 400 ml x12 unidades	Caja

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

**5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según oficio No.2024IE0132752 del 05 de Julio del 2024 suscrito por el funcionario responsable contabilidad de CPMS Riohacha, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA". A-05-01-01-002-004 BEBIDAS.	EXCLUIDO Conforme al artículo 130 de la ley 633 del 2000, el ministerio de justicia y el derecho ha emitido la certificación de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA para el INPEC vigencia 2024	Impuesto nacional: retención en la fuente en compras persona natural 3.5% y persona jurídica 2.5%  Impuestos distritales: según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha: -RetelCA por 0.5% - estampilla pro cultura por 1.5% -Estampilla para el bienestar del adulto mayor por 4%

**6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP**:

<b>CDP- No. 3524</b>
<b>Fecha: 03/07/2024</b>
<b>Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-313</b>
<b>CPMS RIOHACHA</b>
<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-002-004 BEBIDAS</b>
<b>FUENTE: PROPIOS</b>
<b>RECURSO: 26</b>
<b>SITUAC: CSF</b>
<b>OBJETO: CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA</b>
<b>EXPEDIDO POR: TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES</b>
<b>POR VALOR: SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$6.624.000,00)</b>
<b>Resolución 004546 del 21 de mayo del 2024</b>

**7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la aprobación de la orden de compra.

**8. FORMA DE PAGO**

El INPEC efectuará pagos Mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, suministro de bebidas, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar

certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, **previa disponibilidad del PAC.**

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

#### **11.1 Recepción de facturas electrónicas, notas débito y notas crédito.**

Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas:

- a. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario
- b. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-313; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
- c. Radicación en fechas y horarios establecidos.
- d. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #12-08-00-313; No. contrato; correo del supervisor #
- e. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
- f. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.
- g. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuánto que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

#### **11.1.2 Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:**

El CPMS-Riohacha, Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la

Recepción

de tus documentos electrónicos es:

[siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.

Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico

por cada factura con las características enunciadas anteriormente.

Nota:

- Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.
- Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

#### 11.1.3 Tener en cuenta:

- Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidas en cuenta para el proceso de radicación y pago.
- La entrega de documentos electrónicos a funcionarios del Establecimiento sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

#### 11.1.4 Recomendación para facturar:

En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #12-08-00-313; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co#\$ (tener en cuenta espacios)

- En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
- Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada

- Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de

contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "[siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-313; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co

#### 11.1.5 DOCUMENTOS PARA EL PAGO

- Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:
- Presentación en debida forma de la factura.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe mensual de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato cuando así sea necesario.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales y/o planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista.
- Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

## 9. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el CPMS Riohacha calle 9ª # 17-13 Barrio José Antonio Galán Riohacha – la guajira.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones del CPMS Riohacha, al funcionario encargado del almacén.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

## 11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 11.1 OBLIGACIONES DEL CPMS RIOHACHA.

El CPMS Riohacha se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

### 11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender en un término no superior a 72 horas siguientes de recibida la solicitud los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
- d) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para efecto el contratista debe, el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, el documento que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.

## 12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida **DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL**, Responsable EXPENDIO CPMS RIOHACHA /o quien delegue el director del establecimiento.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

### 13. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA


La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


### 14. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

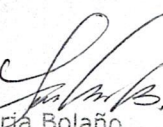
Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsables de la Dirección de Tratamiento y la Subdirección de Atención en Salud respectivamente, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Grupo de Salud Pública, quienes analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

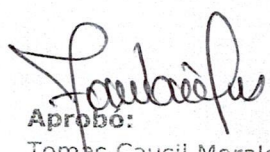
### 15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

  
**DG. BERMÚDEZ GONZÁLEZ MANUEL**  
**RESPONSABLE EXPENDIO CPMS RIOHACHA**

**Elaboró:**   
Manuel Bermúdez González  
Dragoneante  
Proyectos Productivos

**Revisó:**   
Lorena Borja Bolaño  
Pagadora  
Área Contratación

**Aprobó:**   
Tomás Causil Morales  
Profesional Universitario 5  
Área Gestión Corporativa

AREA CONTRATACION CPMS RIOHACHA

ACTA N° 0030

Fecha:	10 de julio de 2024
Hora:	10:00
Lugar:	Instalaciones CPMS Riohacha
Tema:	Revisión estudios previos proceso para "CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA".

**AGENDA**

1. Apertura de la reunión
2. Revisión estudios previos
3. Recomendaciones a implementar en la elaboración de los estudios previos.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. En la fecha se reúnen los abajo firmantes, con el fin de revisar los estudios previos realizado por el **RESPONSABLE DEL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA**, correspondientes al proceso de contratación **A REALIZAR A TRAVES DE ACUERDO MINIMA CUANTIA – GRANDES SUPERFICIES** para "CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA", realizando las siguientes verificaciones y recomendaciones:
  2.
    - Se verifica que las necesidades a satisfacer se encuentren incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones del CPMS Riohacha del INPEC, publicado en el SECOP II. El supervisor que se le asigna a este proceso es el señor DG. MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ.
    - Se verifica que el proceso de contratación cuente con su concepto jurídico el cual arroja como resultado que es viable realizar la contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA-GRANDES SUPERFICIES y en que el concepto financiero cuenta con los siguientes indicadores:
 

**Impuestos Nacionales:**

      - Retención en la fuente por compras 2.5%. personas y 3.5% personas naturales (no declarantes).

**Impuestos Distritales** según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha:

      - Rete ICA por 0.8%
      - Estampilla Pro Cultura por 1.5%
      - Estampilla para el bienestar del adulto Mayor por 4%
    - Se verifica que el estudio previo cuenta con las características técnica que indica el manual de contratación del INPEC, y a su vez cuenta con la realidad económica y legal que corresponde al presente proceso de contratación.
  3. Después de realizadas las verificaciones y no encontrando aspectos a subsanar, se da traslado para que se elabore la respectiva **ORDEN DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**.

**AREA CONTRATACION CPMS RIOHACHA**

**ACTA N° 0030**

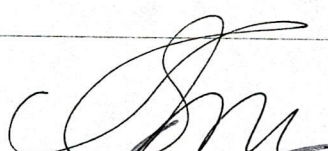

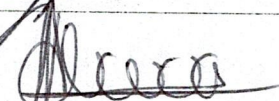
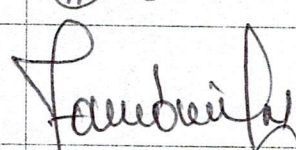
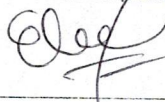
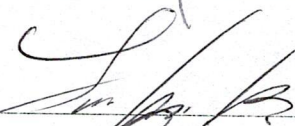

**PROXIMA REUNIÓN:**

Quando sea necesario

**COMPROMISOS:**

Generar la Orden de Compra de acuerdo con la necesidad y las especificaciones técnicas establecidas.

**ASISTENTES:**

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR CPMS RIOHACHA	TC(RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE		
RESPONSABLE ATENCION Y TRATAMIENTO	YEINER GÓMEZ PITRE		
CONCEPTO JURIDICO	ANGELICA CLARO CONTECHA		
RESPONSABLE GESTION CORPORATIVA	TOMAS CAUSIL MORALES		
CONCEPTO FINANCIERO	ELINE ROMERO MEDINA		
RESPONSABLE CONTRATACION	LORENA BORJA BOLAÑO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DG. MANUEL BERMUDEZ GONZÁLEZ		



313—CPMSRIO- DIR-

Riohacha, 11 de julio de 2024

INPEC 11-07-2024 08:35  
Al Contestar Cito Este No: 2024IE0136610 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN: 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO EXPENDIO: MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
DESTINO: 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TITULAR: CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
ASUNTO: SOLICITUD RPO ORDEN DEL SUBPRA-130/76  
CES

2024IE0136610



Señor  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
Coordinador de Presupuesto CPMS RIOHACHA  
Ciudad

**Asunto: SOLICITUD DE RPC**

Con el presente solicito registro presupuestal del compromiso para el **SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA** por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$6.624.000)** con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal:

RESOLUCION	CDP N°	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
004546 del 21 de mayo de 2024	3524	BEBIDAS	A-05-01-01-002-004	\$6.624.000

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

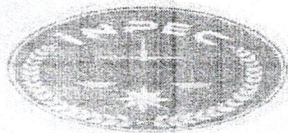
Atentamente,

TC(RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

DG. MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Revisado: LORENA BORJA BOLAÑO  
Elaborado por: LORENA BORJA BOLAÑO  
Fecha de elaboración: 11/07/2024  
Archivo: Mis Documentos

Compromiso No 22224



**INPEC - Riohacha**  
**N.I.T. 825000432**  
**ORDEN DE COMPRA**

**INDEGA SA**

N.I.T. 890903858  
 Calle 25D 95A-85  
 Bogotá D.C.,  
 Atte: Guillermo Ronderos  
 dany.tellez@kof.com.mx  
 Teléfono: +1 (313) 394-0241

Número de Orden **130778**  
 No de Instrumento **CCE-GS-2020-3**  
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
 Fecha de Emisión **10/07/24**  
 Fecha de Vencimiento **31/12/24**  
 Comprador **Lorena Del Carmen Borja Bolaño**  
 Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
 Supervisor **MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ**  
 Teléfono **3217671414**

## Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Impuestos Nacionales: Retención en la fuente en compras persona natural 3.5% y personas jurídica 2.5%. Impuestos Distritales; Segun Acuerdo 011 de 2022 del municipio de Riohacha: Rete ICA por 0.5%. Estampilla Pro Cultura por 1.5% Estampilla para el bienestar del adulto mayor por 4%.**

Justificación **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA**

**Enviar a**

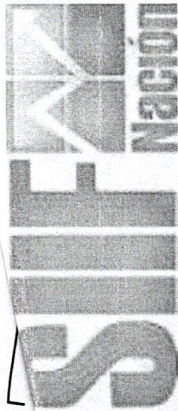
INPEC - Riohacha  
 CALLE 9A #17-13  
 RIOHACHA La Guajira  
 Colombia  
 Atte: Lorena Del Carmen Borja  
 Bolaño

**Facturar a**

INPEC - Riohacha  
 CALLE 9A #17-13  
 RIOHACHA, La Guajira  
 Colombia  
 Atte: Lorena Del Carmen Borja  
 Bolaño

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3524	GSF01 - COCA COLA 1.5LT PET 135664	54	Caja	54.324,00	2.933.496,00
2	CDP 3524	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET 160318	20	Caja	24.052,00	481.040,00
3	CDP 3524	GSF01 - AGUA BRISA PET 600ML 160047	2	Caja	23.040,00	46.080,00
4	CDP 3524	GSF01 - FRUTAL MANGOFRS 946ML TETRA(6) 120033	10	Caja	22.500,00	225.000,00
5	CDP 3524	GSF01 - FRUTAL MDR-PIÑA 946ML TETRA(6) 120034	10	Caja	22.500,00	225.000,00
6	CDP 3524	GSF01 - FRUTAL MORA 946ML TETRA(6) 120031	10	Caja	22.500,00	225.000,00
7	CDP 3524	GSF01 - POWERADE ION4 FT 500ML PET(6) 160121	10	Caja	14.080,00	140.800,00
8	CDP 3524	GSF01 - POWERADE ION4 MB 500ML PET(6) 160122	9	Caja	14.080,00	126.720,00
9	CDP 3524	GSF01 - QUATRO 1.5 Lts (12) 160082	40	Caja	40.500,00	1.620.000,00
10	CDP 3524	GSF01 - SPRITE 1.5 Lts (12) 160075	1	Caja	40.500,00	40.500,00
11	CDP 3524	GSF01 - KOLA ROMAN 1.5 LT PET (12) 160130	1	Caja	40.824,00	40.824,00
12	CDP 3524	GSF01 - FRUTAL MANGO 946ML TETRA(6) 120032	5	Caja	22.500,00	112.500,00
13	CDP 3524	GSF01 - SCHWEPPE SODA 400ML PET(12) 56452	5	Caja	21.335,00	106.675,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
14	CDP 3524	GSF01 - SCHWEPES GINGER 1.5LT PET(12) 56432	5	Caja	45.324,00	226.620,00
15	CDP 3524	GSF01 - QUATRO 400 ML 160298	3	Caja	21.335,00	64.005,00
						<b>6.614.260,00 COP</b>



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

causal  
12-08-00-313  
11/07/2024 12:00:00 a. m.

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
EPMSC RIOHACHA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3524 de fecha 2024-07-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	22224	Fecha Registro:	2024-07-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	6.624.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	6.624.000,00
				Saldo x Obligar:	6.624.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	CARLOS ARTURO REYES MONSALVE	Cargo:	DIRECTOR EPC RIOHACHA
-----------------	------------	---------	------------------------------	--------	-----------------------

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	2024IE136610	Tipo:	OFICIO	Fecha:	2024-07-11
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	--------------	-------	--------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF		6.624.000,00	0,00	6.624.000,00	6.624.000,00
Total:						6.624.000,00	0,00	6.624.000,00	6.624.000,00

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CPMS RIOHACHA. CON CARGO A LA RESOLUCION No.004546 DEL 21 MAYO DEL 2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-313	EPMSC RIOHACHA - GESTION	2024-12-30	6.624.000,00	6.624.000,00	NINGUNO
	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS-CSF				

**TOMAS CAUSIL MORALES**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

313-CPMS-RIOHACHA-AFIN  
RIOHACHA-LA GUAJIRA

Señor  
**MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ**  
Responsable de Habilidades Productivas  
CPMS-RIOHACHA  
La Ciudad

INPEC 30-07-2024 12:58	
Al Contable Cita Este No.: 2024IE0148287 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO	3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPENDIO MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ
ASUNTO	ASIGNACIÓN DE INTERVENOR Y/O SUPERVISOR
OBS	NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN DEL ORDEN DE COMPRA N°130778
2024IE0148287	
	

**Asunto:** Notificación Supervisión del Orden de Compra **N°130778** del 10 de julio de 2024

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito informarle que ha sido designado como supervisor de la Orden de Compra **N °130778** suscrito con **INDEGA SA** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA**, por valor **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$6.624.000,00)**.

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra.
2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios.
3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra.
4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.
6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra.
7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

**Dirección:** Calle 9 a # 17-13 José Antonio Galán

**Conmutador:** 6012347474 OP. 2 Ext. 31323

**aciudadano.epcriohacha@inpec.gov.co**

Página 1 de 3  
**Código:** PA-DO-G01-F01

- 9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
- 10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC.
- 11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente.
- 12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra.
- 13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
- 14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA.
- 15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
- 16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes.
- 17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo.
- 18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC.
- 19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra.
- 20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento,

---

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

**Dirección:** Calle 9 a # 17-13 José Antonio Galán

**Conmutador:** 6012347474 OP. 2 **Ext.** 31323

[ciudadano.eprichacha@inpec.gov.co](mailto:ciudadano.eprichacha@inpec.gov.co)

Página 2 de 3

**Código:** PA-DO-G01-F01

sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral.

**21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles.

**22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera).

**23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión.

**24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes.

**28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera).

**29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



**JIM JEZEL JIMÉNEZ CASTELLAR**  
DIRECTOR (E) CPMS RIOHACHA

**Elaboró:**  
Lorena Borja Bolaño  
Pagadora CPMS RIOHACHA  
Área Financiera.

**Revisó:**  
Lorena Borja Bolaño  
Pagadora CPMS RIOHACHA  
Área Financiera

**Aprobó:**  
Jim Jezel Jiménez c.  
Director  
CPMS Riohacha

Riohacha, 16 de julio de 2024

PEDIDO N° 001

SEÑORES  
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.  
NIT 890.903.858-7  
BOGOTA D.C

*Escudo el.*  
11:30  
18/07/2024

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito los siguientes artículos mediante la orden de compra N° 130778:

N°	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	COCA COLA 1.5 LITROS X 12 UNIDADES	20
2	QUATRO 1.5 LITROS X 12 UNIDADES	15
3	SCHWEPES SODA 400ML PET X 12 UNIDADES	4
4	COCA COLA PET 400 ML X 12 UNIDADES	3
5	FRUTAL MDR-PIÑA 946ML TETRA X 6 UNIDADES	5
6	FRUTAL MANGO FRESA 946ML TETRA X 6 UNIDADES	1
7	POWERADE ION FT500 ML X 6	3
8	AGUA BRISA PET 600 X 24 UNIDADES	2
9	GINGER 1.5 LITROS X 12 UNIDADES	1
10	SPRITE 1.5 LITROS X 12 UNIDADES	1
11	FRUTAL MANGO 946ML TETRA X 6 UNIDADES	2
12	FRUTAL MORA 946ML TETRA X 6 UNIDADES	2

Atentamente,

*Manuel Bermudez Gonzalez*  
DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL  
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA



INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.  
NIT 890.903.858-7

FACTURA ELECTRONICA DE

VENTA NO.

FEMS443884

CREDITO

REGIMEN COMUN RESPONSABLE DE IVA  
GRAN CONTRIBUYENTE RESOL 009061 DIC 2020

AGENTE RETENEDOR DE IVA

SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución No 003423 del 19/04/2010

Fecha Expedición: 2024-07-18T01:01:34-05:00

135daabee2ac6833acd55a251946a0efc60d31aca075dac5f2a07ed40a2060cfa7b1de7a3ac9beadf8d3a3eda004fc83

Santa Marta Distribuidora  
KM 7 VIA GAIRA  
4229990  
CFAO  
18/07/2024 - 00:05:58

FACTURAR A:				ENTREGAR A:			
Razón Social: INPEC RIOHACHA				Nombre: INPEC RIOHACHA			
NIT del Cliente: 8250004321 DV:				Dirección: CL 9 17 13			
Dirección: CL 9 17 13				Fecha Generación: 18.07.2024 00:01:27			
Código: 1224262208 Nro. Consec 00001				Fecha vencimiento: 16.09.2024			
Ruta: SX3241				Número de Orden: 130778			
Clase Riesgo:				Total de Artículos: 12			
Pedido 4910176549				Entrega: 7934412913			
FACT SD 5427530335							

POSICION.	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
001	135664	COCA COLA 1.5LT PET(12) Nvo	20	CJ	240	41.415	828.300	100.800
002	56709	QUATRO CHOICE 1.5 LT PET (12)	15	CJ	180	34.034	510.510	0
*003	56452	SCHWEPES SODA 400ML PET(12)	4	CJ	48	21.335	85.340	0
004	160318	COCA-COLA 400ML PET# (12)	3	CJ	36	17.993	53.979	7.920
005	120034	FRUTAL MDR-PIÑA 946ML TETRA(6)	5	CJ	30	17.571	87.855	7.950
006	120033	FRUTAL MANGOFRS 946ML TETRA(6)	1	CJ	6	17.571	17.571	1.590
007	160121	POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	3	CJ	18	11.832	35.496	0
*008	160047	AGUA BRISA PET 600ML (24)	2	CJ	48	23.040	46.080	0
009	160100	SCHWEPES GINGER 1.5 LT NR (12)	1	CJ	12	33.852	33.852	5.040
010	160102	SPRITE 1.5L PET (12)	1	CJ	12	34.034	34.034	0
011	120032	FRUTAL MANGO 946ML TETRA(6)	2	CJ	12	17.571	35.142	3.180

\*Estos productos no estan gravados con IVA

\*\*Estos Productos se encuentran gravados con impuesto alconsumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El total de impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a \$0

Peso Neto 0,00 Peso Bruto 0,00

**IMPORTE TOTAL CON LETRA**  
\*\*\*\*\*  
  
FIRMA RECIBIDO

VALOR VENTA GRAVADA	
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	
VENTAS NO GRAVADAS	
SUBTOTAL	
IVA TARIFA GENERAL	
IVA OTROS 5%	*****
IMPO.CONSUMO	
IBUA	
ICUI	
IMPUESTOS ASUMIDOS	
TOTAL	

RESOL FACT 18784064725654 RANGO DE FEMS1 A FEMS100000 20240131 Vigencia: 18 Meses

El impuesto IBUA es de carácter monofásico, se paga en la importación o primera venta; en caso de comercialización este campo es informativo. Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del c.co., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Bienes Exentos # Decreto 731 de 2017, Los pagos en favor de INDEGA S.A. deberán efectuarse a Compañía de Servicios Comerciales (ATENCOM) Nit. 900.581.199-3.



Santa Marta Distribuidora  
 KM 7 VIA GAIRA  
 4229990  
 CFAO  
 18/07/2024 - 00:05:58

**INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.**  
**NIT 890.903.858-7**

REGIMEN COMUN RESPONSABLE DE IVA  
 GRAN CONTRIBUYENTE RESOL 009061 DIC 2020

AGENTE RETENEDOR DE IVA  
 SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución No 003423 del 19/04/2010

FACTURA ELECTRONICA DE  
 VENTA NO.

FEMS443884

CREDITO

Fecha Expedición: 2024-07-18T01:01:34-05:00

135daebee2ac6833acd55a251946a0efc60d31aca075dac5f2a07ed40a2060cfa7b1de7a3ac9beadf8d3a3eda004fc83

FACTURAR A:				ENTREGAR A:			
Razón Social: INPEC RIOHACHA				Nombre: INPEC RIOHACHA			
NIT del Cliente: 8250004321 DV:				Dirección: CL 9 17 13			
Dirección: CL 9 17 13				Fecha Generación: 18.07.2024 00:01:27			
Código: 1224262208 Nro. Consec 00001				Fecha vencimiento: 16.09.2024			
Ruta: SX3241				Número de Orden: 130778			
Clase Riesgo:				Total de Artículos: 12			
Pedido 4910176549				Entrega: 7934412913			
FACT SD 5427530335							

POSICION.	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
012	120031	FRUTAL MORA 946ML TETRA(6)	2	CJ	12	17.571	35.142	3.180

\*Estos productos no estan gravados con IVA  
 \*\*Estos Productos se encuentran gravados con impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares  
 El total de impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a \$0

**IMPORTE TOTAL CON LETRA**  
 UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN  
 FIRMA RECIBIDO

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	1.803.301
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.803.301</b>
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO.CONSUMO	0
IBUA	129.660
ICUI	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.932.961</b>

RESOL FACT 18764064725654 RANGO DE FEMS1 A FEMS1000000 20240131 Vigencia: 18 Meses

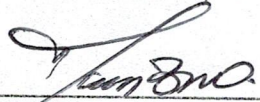
El impuesto IBUA es de carácter monofásico, se paga en la importación o primera venta; en caso de comercialización este campo es informativo. Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del c.co., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Bienes Exentos # Decreto 731 de 2017, Los pagos en favor de INDEGA S.A. deberán efectuarse a Compañía de Servicios Comerciales (ATENCOM) Nit. 900.581.199-3.

ACTA N° 0033 - RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO DE:	SUMINISTRO ( <u>x</u> )	MANTENIMIENTO ( )	OBRA ( )	SERVICIOS ( )
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 130778 – 18 DE JULIO DE 2024				
ORDEN DE COMPRA No.	130778			
CONTRATISTA	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.			
NIT	890.903.858-7			
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.			
VALOR DEL CONTRATO	\$6.624.000			
FECHA DE SUSCRIPCION	10/07/2024			
FECHA INICIACIÓN	10/07/2024			
OBSERVACION	SE RECIBIÓ EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA A CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE COMPRA 130778			

En el Municipio de Riohacha (La Guajira) a los (18) días del mes de julio del 2024, el funcionario **MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ** responsable del Expendio del CPMS Riohacha, en su calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el suministro de bebidas para el proyecto expendio, como queda reflejado en la factura N° **FEMS443884**. La cuál será anexa al presente documento y corresponde al valor total de **\$1.932.961**

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:



**MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ**  
Supervisor

NOTA: En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.

Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

### CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA

FECHA INFORME: 18 DE JULIO DE 2024

ORDEN DE COMPRA N° 130778

FECHA FIRMA: Día 10 Mes 07 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 10 Mes 07 Año 2024.

AVANCE CONTRATO:

Días: 8 días

Porcentaje: 29%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No . Sí

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:


No . Sí . El contratista cumple con todas las condiciones del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No. Sí .

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No . Sí .

  
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA  
DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL

C.C. 1.094.266.291



# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

**313 EPMSC RIOHACHA**

## COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

**Fecha:** 19 de julio de 2024

**No. 47**

**ESTADO:** Legalizado

**FECHA DE LEGALIZACION:** 19/07/2024

**Proveedor:** INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

**Nit:** 8909038587

**U. Ejecutora:** EPMSC RIOHACHA

**O.Compra** 130778 10/07/2024

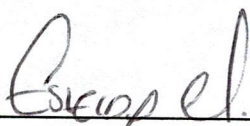
**Factura** FEMS-443884 18/07/2024

**Comentarios:** EYCARRILLOL ENTRADA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL EXPENDIO PARA LAS PPL SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TOTAL DE LA FACTURA NO ARROJA EL MISMO DEL COMPROBANTE DE ENTRADA POR EL IMPUESTO SALUDABLE DE BEBIDAS AZUCARADAS.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	7044	167	COCA COLA 1.5 LTS PACA X 12 UNIDADES	Paca	20.00	41,415.00	828.300,00
	7044	154	GASEOSA QUATRO 1.5 L	Unidad	15.00	34,034.00	510.510,00
	7776	7	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA BOTELLA PLASTICA X 400 ML SIN CALORIAS	Unidad	4.00	21,335.00	85.340,00
	7044	160	GASEOSA COCACOLA PET 400 X 12	Caja	3.00	17,993.00	53.979,00
	7084	1	JUGOS FRUTO	Unidad	10.00	17,571.00	175.710,00
	7044	162	POWERADE ION4 FT 500 ML PET	Unidad	3.00	11,832.00	35.496,00
	8036	1	AGUA PET 600	Caja	2.00	23,040.00	46.080,00
	8172	5	GASEOSA PET 1.5 LTS PACA X 12	Unidad	1.00	33,852.00	33.852,00
	7044	153	GASEOSA SPRITE 1.5	Unidad	1.00	34,034.00	34.034,00

**TOTAL ENTRADA**

**1.803.301,00**



\_\_\_\_\_  
**COORDINADOR**

ISO	Código	Versión	Fecha

07/19/2024  
10:27:26 am

Usuario  
EYCARRILLOL

Page 1 of 1  
PCT Enterprise

OTAX PASA N° 30724

Riohacha, 25 de julio de 2024

PEDIDO N° 002

*Guerra el.*  
9-55  
5/08/2024


SEÑORES  
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.  
NIT 890.903.858-7  
BOGOTA D.C

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito los siguientes artículos mediante la orden de compra N° 130778:

N°	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	COCA COLA 1.5 LITROS X 12 UNIDADES	30
2	QUATRO 1.5 LITROS X 12 UNIDADES	10
3	SCHWEPES SODA 400ML PET X 12 UNIDADES	2
4	AGUA BRISA PET 600 X 24 UNIDADES	2

Atentamente,

  
DG. BÉRMUDEZ GONZÁLEZ MANUEL  
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA



Santa Marta Distribuidora  
 KM 7 VIA GAIRA  
 4229990  
 CFAO  
 29/07/2024 - 01:22:25

**INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.**

**NIT 890.903.858-7**

REGIMEN COMUN RESPONSABLE DE IVA

GRAN CONTRIBUYENTE RESOL 009061 DIC 2020

AGENTE RETENEDOR DE IVA

SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución No 003423 del 19/04/2010

FACTURA ELECTRONICA DE  
 VENTA NO.

**FEMS485100**

**CREDITO**

Fecha Expedición:

FACTURAR A:				ENTREGAR A:			
<b>Razón Social:</b> INPEC RIOHACHA				<b>Nombre:</b> INPEC RIOHACHA			
<b>NIT del Cliente:</b> 8250004321 <b>DV:</b>				<b>Dirección:</b> CL 9 17 13			
<b>Dirección:</b> CL 9 17 13				<b>Fecha Generación:</b> 29.07.2024 00:45:54			
<b>Código:</b> 1224262208		<b>Nro. Consec</b> 00001		<b>Fecha vencimiento:</b> 27.09.2024			
<b>Ruta:</b> SX3241		<b>Pedido</b> 4912494258		<b>Número de Orden:</b> 130778			
<b>Clase Riesgo:</b>		<b>FACT SD</b> 5430383565		<b>Total de Artículos:</b> 4			
				<b>Entrega:</b> 7934707707			


POSICION.	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
001	135664	COCA COLA 1.5LT PET(12) Nvo	30	CJ	360	41.415	1.242.450	151.200
002	56709	QUATRO CHOICE 1.5 LT PET (12)	10	CJ	120	34.034	340.340	0
*003	56452	SCHWEPES SODA 400ML PET(12)	2	CJ	24	21.335	42.670	0
*004	160047	AGUA BRISA PET 600ML (24)	2	CJ	48	23.040	46.080	0

\*Estos productos no estan gravados con IVA

Peso Neto 0,00      Peso Bruto 0,00

\*\*Estos Productos se encuentran gravados con impuesto alconsumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El total de impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a \$0

<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>
UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA
FIRMA RECIBIDO 

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	1.671.540
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.671.540</b>
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO.CONSUMO	0
IBUA	151.200
ICUI	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.822.740</b>

RESOL FACT 18764064725654 RANGO DE FEMS1 A FEMS1000000 20240131 Vigencia: 18 Meses

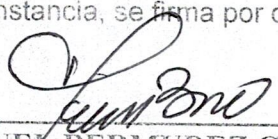
El impuesto IBUA es de carácter monofásico, se paga en la importación o primera venta; en caso de comercialización este campo es informativo. Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del c.co., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Bienes Exentos # Decreto 731 de 2017, Los pagos en favor de INDEGA S.A. deberán efectuarse a Compañía de Servicios Comerciales (ATENCOM) Nit. 900.581.199-3.

**ACTA N° 0037 - RECIBO DE SATISFACCION**

CONTRATO DE:	SUMINISTRO (x)	MANTENIMIENTO ( )	OBRA ( )	SERVICIOS ( )
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 130778 – 01 DE AGOSTO DE 2024				
ORDEN DE COMPRA No.	130778			
CONTRATISTA	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.			
NIT	890.903.858-7			
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.			
VALOR DEL CONTRATO	\$6.624.000			
FECHA DE SUSCRIPCION	10/07/2024			
FECHA INICIACIÓN	10/07/2024			
OBSERVACION	SE RECIBIÓ EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA A CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE COMPRA 130778			

En el Municipio de Riohacha (La Guajira) a los (01) días del mes de agosto del 2024, el funcionario **MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ** responsable del Expendio del CPMS Riohacha, en su calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el suministro de bebidas para el proyecto expendio, como queda reflejado en la factura N° **FEMS485100**. La cuál será anexa al presente documento y corresponde al valor total de **\$1.822.740**

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:


---

**MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ**  
 Supervisor

**NOTA:** En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.

Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**

**CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA**

FECHA INFORME: 01 DE AGOSTO DE 2024

ORDEN DE COMPRA N° 130778

FECHA FIRMA: Día 10 Mes 07 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 10 Mes 07 Año 2024.

AVANCE CONTRATO:

Días: 20 días

Porcentaje: 56%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No  Si

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:


No  Sí  El contratista cumple con todas las condiciones del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No. Sí

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No  Sí

  
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA  
DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL  
C.C. 1.094.266.291

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

313 EPMSC RIOHACHA

## COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

**Fecha:** 6 de agosto de 2024

**No. 51**

**ESTADO:** Legalizado

**FECHA DE LEGALIZACION:** 6/08/2024

**Proveedor:** INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

**Nit:** 8909038587

**U. Ejecutora:** EPMSC RIOHACHA

**O.Compra** 130778 10/07/2024

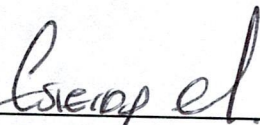
**Factura** FEMS485100 29/07/2024

**Comentarios:** EYCARRILLOL ENTRADA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL EXPENDIO DEJO CONSTANCIA QUE EL TOTAL DE LA FACTUJRA NO SERA EL MISMO CON ELL COMPROBANTE DE ENTRADA DEBIDO AL IMPUESTO DE SALUDABLES DE BEBIDAS AZUCARADAS.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	7044	167	COCA COLA 1.5 LTS PACA X 12 UNIDADES	Paca	30.00	41,415.00	1.242.450,00
	7044	154	GASEOSA QUATRO 1.5 L	Unidad	10.00	34,034.00	340.340,00
	8172	5	GASEOSA PET 1.5 LTS PACA X 12	Unidad	2.00	21,335.00	42.670,00
	8036	1	AGUA PET 600	Caja	2.00	23,040.00	46.080,00

**TOTAL ENTRADA**

**1.671.540,00**

  
\_\_\_\_\_  
**COORDINADOR**

*OTR X PAGAR NO-30924*

<b>ISO</b>	Código	Versión	Fecha

08/06/2024  
11:41:48 am

Usuario  
EYCARRILLOL

Page 1 of 1  
PCT Enterprise

Riohacha, 02 de agosto de 2024

PEDIDO N° 003

SEÑORES  
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.  
NIT 890.903.858-7  
BOGOTA D.C


*Edesop el.*  
1130  
6/03/2024

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito los siguientes artículos mediante la orden de compra N° 130778:

N°	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	COCA COLA 1.5 LITROS X 12 UNIDADES	30
2	QUATRO 1.5 LITROS X 12 UNIDADES	15
3	SCHWEPES SODA 400ML PET X 12 UNIDADES	2
4	COCA COLA PET 400	5
5	SPRITE 1.5 LITROS X 12 UNIDADES	1
6	SCHWEPES GINGER 1.5 LITROS X 12 UNIDADES	1

Atentamente,

  
DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL  
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA



Santa Marta Distribuidora  
KM 7 VIA GAIRA  
4229990  
CFAO  
05/08/2024 - 00:37:44

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

NIT 890.903.858-7

REGIMEN COMUN RESPONSABLE DE IVA

GRAN CONTRIBUYENTE RESOL 009061 DIC 2020

AGENTE RETENEDOR DE IVA

SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución No 003423 del 19/04/2010



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO.

FEMS511583

CREDITO

Fecha Expedición:

51b9ca8595f0cacde64a3c65927ac066809255ad5121f6febc435024290f12e4a2f0a75c4e374e79c848273171da58b2

<b>FACTURAR A:</b>				<b>ENTREGAR A:</b>				
Razón Social: INPEC RIOHACHA				Nombre: INPEC RIOHACHA				
NIT del Cliente: 8250004321 DV:				Dirección: CL 9 17 13				
Dirección: CL 9 17 13		Código: 1224262208		Nro. Consec 00001		Fecha Generación: 05.08.2024 00:10:45		
Ruta: SX3241		Clase Riesgo:		Pedido 4914402622		Fecha vencimiento: 04.10.2024		
				FACT SD 5431695377		Número de Orden: 130778		
				Total de Articulos: 6				
				Entrega: 7934840753				

POSICION.	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
001	135664	COCA COLA 1.5LT PET(12) Nvo	30	CJ	360	41.415	1.242.450	151.200
002	56709	QUATRO CHOICE 1.5 LT PET (12)	15	CJ	180	34.034	510.510	0
* 003	56452	SCHWEPES SODA 400ML PET(12)	2	CJ	24	21.335	42.670	0
004	160318	COCA-COLA 400ML PET# (12)	5	CJ	60	17.993	89.965	13.200
005	160102	SPRITE 1.5L PET (12)	1	CJ	12	34.034	34.034	0
006	160100	SCHWEPES GINGER 1.5 LT NR (12)	1	CJ	12	33.852	33.852	5.040

\*Estos productos no estan gravados con IVA

\*\*Estos Productos se encuentran gravados con impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El total de impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a \$0

Peso Neto 0,00      Peso Bruto 0,00

**IMPORTE TOTAL CON LETRA**  
DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN  
FIRMA RECIBIDO *[Signature]*

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	1.953.481
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.953.481</b>
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO.CONSUMO	0
IBUA	169.440
ICUI	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.122.921</b>

RESOL FACT 18764064725654 RANGO DE FEMS1 A FEMS1000000 20240131 Vigencia: 18 Meses

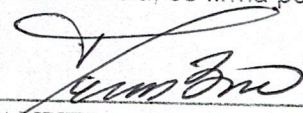
El impuesto IBUA es de carácter monofásico, se paga en la importación o primera venta; en caso de comercialización este campo es informativo. Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del c.co., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Bienes Exentos # Decreto 731 de 2017, Los pagos en favor de INDEGA S.A. deberán efectuarse a Compañía de Servicios Comerciales (ATENCOM) Nit. 900.581.199-3.

ACTA N° 0039 - RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO DE:	SUMINISTRO ( <input checked="" type="checkbox"/> )	MANTENIMIENTO ( <input type="checkbox"/> )	OBRA ( <input type="checkbox"/> )	SERVICIOS ( <input type="checkbox"/> )
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 130778 – 06 DE AGOSTO DE 2024				
ORDEN DE COMPRA No.	130778			
CONTRATISTA	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.			
NIT	890.903.858-7			
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.			
VALOR DEL CONTRATO	\$6.624.000			
FECHA DE SUSCRIPCION	10/07/2024			
FECHA INICIACIÓN	10/07/2024			
OBSERVACION	SE RECIBIÓ EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA A CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE COMPRA 130778			

En el Municipio de Riohacha (La Guajira) a los (06) días del mes de agosto del 2024, el funcionario **MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ** responsable del Expendio del CPMS Riohacha, en su calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el suministro de bebidas para el proyecto expendio, como queda reflejado en la factura N° **FEMS511583**. La cuál será anexa al presente documento y corresponde al valor total de **\$2.122.921**

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

  
 \_\_\_\_\_  
**MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ**  
 Supervisor

**NOTA:** En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.

Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

### CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA

FECHA INFORME: 06 DE AGOSTO DE 2024

ORDEN DE COMPRA N° 130778

FECHA FIRMA: Día 10 Mes 07 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 10 Mes 07 Año 2024.

AVANCE CONTRATO:

Días: 24 días

Porcentaje: 88%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No . Sí

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

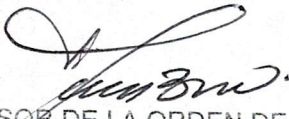
No . Sí  El contratista cumple con todas las condiciones del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No. Sí .

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No . Sí .

  
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA  
DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL  
C.C. 1.094.266.291

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

313 EPMSO RIOHACHA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 9 de agosto de 2024

No. 53

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 9/08/2024

Proveedor: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

Nit: 8909038587

U. Ejecutora: EPMSO RIOHACHA

O.Compra 130778 10/07/2024

Factura FEMS511583 05/08/2024

Comentarios: EYCARRILLOL ENTRADA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO, ES DE ACLARAR QUE EL TOTAL DE LA FACTURA NO ARROJA IGUAL AL COMPROBANTE DE ENTRADA POR EL IMPUESTO DE AZUCARES A BEBIDAS SALUDABLE.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	7044	167	COCA COLA 1.5 LTS PACA X 12 UNIDADES	Paca	30.00	41,415.00	1,242,450.00
	7044	154	GASEOSA QUATRO 1.5 L	Unidad	15.00	34,034.00	510,510.00
	7776	7	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA BOTELLA PLASTICA X 400 ML SIN CALORIAS	Unidad	2.00	21,335.00	42,670.00
	7044	160	GASEOSA COCACOLA PET 400 X 12	Caja	5.00	17,993.00	89,965.00
	7044	153	GASEOSA SPRITE 1.5	Unidad	1.00	34,034.00	34,034.00
	8172	5	GASEOSA PET 1.5 LTS PACA X 12	Unidad	1.00	33,852.00	33,852.00

TOTAL ENTRADA

1.953.481,00

*Esquivel*  
COORDINADOR

OTA x PABAN N° 31024

ISO	Código	Versión	Fecha



**Building a better  
working world**

Señores  
Industria Nacional de Gaseosas S.A.  
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2023, no incluidos aquí, de Industria Nacional de Gaseosas S.A., identificada con NIT. 890.903.858-7. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 30 de junio de 2024 de las subcuentas "B105010008 Retención de seguros", " B107010001 Proveedores nacionales" y " B105020024 Fondo de pensiones voluntarios" incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorios, con destino a quien interese, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

**SANTIAGO**  
**FONSECA**  
**JIMÉNEZ**

Digitally signed by  
SANTIAGO  
FONSECA JIMÉNEZ  
Date: 2024.07.26  
12:44:08 -05'00'

Santiago Fonseca Jiménez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 271219-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.  
26 de julio de 2024  
C-030

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 485 6280

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201



# Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890903858	7	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	ACTIVOS	AV KRA 96 # 24C - 94	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4011400	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	778885694	9469959498	E	2024/07/15	2024/07/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	\$5,650,942,300

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,773	\$3,027,412,300	\$2,274,500	\$0	\$3,029,686,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	131	\$249,671,100	\$187,600	\$0	\$249,858,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	849	\$1,441,847,100	\$1,083,100	\$0	\$1,442,930,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	416	\$693,513,900	\$521,000	\$0	\$694,034,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	338	\$556,013,200	\$417,800	\$0	\$556,431,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	39	\$86,367,000	\$65,000	\$0	\$86,432,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,879	\$256,970,900	\$193,100	\$0	\$257,164,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,879	\$256,970,900	\$193,100	\$0	\$257,164,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 21)				1,793	\$688,917,000	\$518,700	\$0	\$689,435,700
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	8	\$2,194,500	\$1,700	\$0	\$2,196,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	18	\$6,437,200	\$4,900	\$0	\$6,442,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	145	\$34,836,100	\$26,200	\$0	\$34,862,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	28	\$8,667,000	\$6,600	\$0	\$8,673,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	810	\$349,275,000	\$262,400	\$0	\$349,537,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	17	\$4,685,100	\$3,600	\$0	\$4,688,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	5	\$1,968,700	\$1,500	\$0	\$1,970,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	17	\$5,055,100	\$3,800	\$0	\$5,058,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	27	\$8,532,800	\$6,500	\$0	\$8,539,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	190	\$72,712,900	\$54,700	\$0	\$72,767,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	287	\$112,718,900	\$84,700	\$0	\$112,803,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	11	\$3,469,200	\$2,700	\$0	\$3,471,900
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	18	\$6,585,500	\$5,000	\$0	\$6,590,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	140	\$50,813,200	\$38,200	\$0	\$50,851,400
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	21	\$5,013,900	\$3,800	\$0	\$5,017,700
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	7	\$1,938,400	\$1,500	\$0	\$1,939,900
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	1	\$5,500	\$100	\$0	\$5,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	27	\$9,208,800	\$7,000	\$0	\$9,215,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	\$472,300	\$400	\$0	\$472,700
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	\$543,400	\$500	\$0	\$543,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	13	\$3,783,500	\$2,900	\$0	\$3,786,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 19)				1,902	\$1,332,214,000	\$1,001,700	\$0	\$1,333,215,700
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	75	\$108,829,300	\$81,800	\$0	\$108,911,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$162,500	\$200	\$0	\$162,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$103,000	\$100	\$0	\$103,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$388,200	\$300	\$0	\$388,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	9	\$5,882,500	\$4,500	\$0	\$5,887,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	138	\$118,250,400	\$88,900	\$0	\$118,339,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$425,000	\$400	\$0	\$425,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$1,176,900	\$900	\$0	\$1,177,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	6	\$1,702,200	\$1,300	\$0	\$1,703,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	428	\$311,170,700	\$233,800	\$0	\$311,404,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	228	\$157,237,600	\$118,200	\$0	\$157,355,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	20	\$4,498,700	\$3,400	\$0	\$4,502,100



## Resumen de Pago por Administradora

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

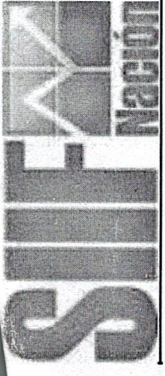
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890903858	7	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	ACTIVOS	AV KRA 96 # 24C - 94	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4011400	SI

### DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	778885694	9469959498	E	2024/07/15	2024/07/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	1	\$5,650,942,300

### RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$292,300	\$300	\$0	\$292,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	290	\$148,396,700	\$111,500	\$0	\$148,508,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	\$2,163,200	\$1,700	\$0	\$2,164,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	35	\$15,666,200	\$11,800	\$0	\$15,678,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	5	\$1,002,500	\$800	\$0	\$1,003,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	226	\$123,472,100	\$92,800	\$0	\$123,564,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	423	\$331,394,000	\$249,000	\$0	\$331,643,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				432	\$204,705,200	\$153,800	\$0	\$204,859,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	432	\$204,705,200	\$153,800	\$0	\$204,859,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				432	\$136,478,500	\$102,600	\$0	\$136,581,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	432	\$136,478,500	\$102,600	\$0	\$136,581,100
<b>TOTAL</b>				<b>1899</b>	<b>\$5,646,697,900</b>	<b>\$4,244,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$5,650,942,300</b>



Obligación Presupuestal - Comprometida

Usuario Solicitante: MHcausil  
Unidad ó Subunidad: 12-00-313  
Ejecutora Solicitante: EPMSC RIOHACHA

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
EPMSC RIOHACHA

Fecha y Hora Sistema: 12/08/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	27524	Fecha Registro:	2024-08-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	1.932.961,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de DIP:	1.932.961,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	1.932.961,00
Valor Deducciones:	99.182,00	Valor Neto:	1.833.779,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor IVA:	0,00
Identificacion:	890903858	Razon Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Numero:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Comprobante Contable:	184586
Numero:	30724	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	No. FEMS443884	Tipo:	FACTURA	Fecha de Registro:	2024-07-18

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
33EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO		1.932.961,00	0,00	1.932.961,00	1.932.961,00
Total:							1.932.961,00	0,00	1.932.961,00	1.932.961,00

Objeto: PAGO DE FACTURA, SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA. ORDEN DE COMPRA No. 130778 DEL 10-07-2024.

PLAN DE PAGOS

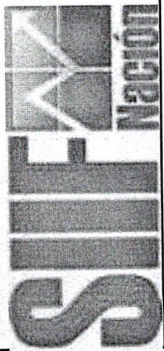
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-06	Generada	1.932.961,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1.803.301,00	4,000 %	72.132,00	72.132,00
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1.803.301,00	1,500 %	27.050,00	27.050,00

Orden de pago # 28 344 6524

TOMAS CAUSIL MORALES  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante Usuario Solicitante: MIlborja LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO  
 12-08-00-313 Ejecutora Solicitante: EPMSC RIOHACHA  
 2024-08-23-9:05 a. m. Fecha y Hora Sistema:

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL			
Número:	283446524	Fecha Registro:	2024-08-21
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	2024-08-23	Código de Referencia:	04500210200283446524
Valor Bruto:	1.932.961,00	Valor Deducciones:	0,00
		Valor Neto:	1.833.779,00
		Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
	1.932.961,00	0,00	1.833.779,00
			Moneda Base Compra
			Valor MBC

REINTEGROS			
Números	No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A
		Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA			
Número:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.
		Tipo:	Corriente
		Estado:	Activa
DOCUMENTO SOPORTE			
Número:		No. FEMS11583	Tipo:
			FACTURA
			Fecha:
			2024-08-05

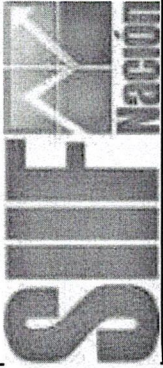
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	1.932.961,00	0,00	1.932.961,00			
								Pesos	0,00

DEDUCCIONES					
TERCERO					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	VALOR	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	892115007	4.000 %	72.132,00	72.132,00	
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	892115007	1.500 %	27.050,00	27.050,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-08-28	1.932.961,00	05-MINGUINO	Pagada

**LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO**  
 PAGADORA

**CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
 DIRECTOR



REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	27624	Fecha Registro:	2024-08-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	1.822.740,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de DIP:	1.822.740,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	91.935,00	Valor Neto:	1.730.805,00	Valor IVA:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Identificacion:	890903858	Razon Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	092084963	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Cuenta Bancaria:	CAJA MENOR
Numero:	30924	Tipo:	Compra de Activos Inmovilizados - Declarantes	Identificacion:	DOCUMENTO SOPORTE
Numero:	No. FEMS485100	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-07-29
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO
				FECHA OPERACION	VALOR OPERACION
					VALOR INICIAL
					VALOR ACTUAL
					SALDO X ORDENAR
				Total:	1.822.740,00
					1.822.740,00

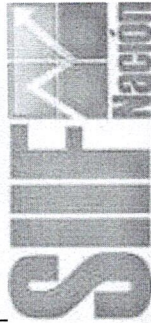
Objeto: PAGO DE FACTURA, SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA. ORDEN DE COMPRA No. 130778 DEL 10-07-2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-06	Generada	1.822.740,00
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL				
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1.671.540,00	4,000 %
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1.671.540,00	1,500 %
				VALOR DEDUCCION
				66.862,00
				PARA ORDENAR
				25.073,00
				66.862,00
				25.073,00

*Orden de pago 1330837024*

**TOMAS CAUSIL MORALES**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHborja  
12-08-00-313

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO  
EPMSC RIOHACHA

Fecha y Hora Sistema:  
2024-09-24-8:17 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	330837024	Fecha Registro:	2024-09-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	27624 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-09-24	Código de Referencia:	04500210200330837024	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	1.822.740,00	Valor Deduciones:	1.822.740,00	Tasa de Cambio:	0,00
		Valor Neto:	91.935,00	Saldo x Pagar:	1.730.805,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	1.822.740,00	1.822.740,00	91.935,00	1.730.805,00	

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos: 0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda: 0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	Número:	No. FEMS465100	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-07-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	MONEDA	VALOR MONEDA
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	1.822.740,00	0,00	1.822.740,00	0,00		Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

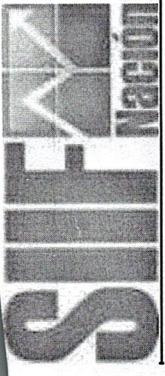
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
	VALOR	MONEDA				
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	4,000 %	66.862,00	66.862,00	
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1,500 %	25.073,00	25.073,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-09-26	1.822.740,00	05 NINGUNO	Pagada

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO  
PAGADURIA

CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
DIRECTOR



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

Miguel Ángel  
12/08/2024 12:00:00 p. m.  
0-313  
TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
EPMSC RIOHACHA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	27724	Fecha Registro:	2024-08-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	2.122.921,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de DIP:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	2.122.921,00
Valor Deducciones:	107.441,00	Valor Neto:	2.015.480,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor IVA:	0,00
				Atributo Contable:	05-NINGUNO
				Comprobante Contable:	184624
				Nro. Cdp:	3524
				Nro. Compromiso:	22224
				Saldo x Ordenar:	2.122.921,00
				Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
				Medio de Pago:	Abono en cuenta

Identificacion:	890903858	Razon Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A
Numero:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.
Numero:	31024	Tipo:	CAJA MENOR
Numero:	No. FEMS511583	Tipo:	FACTURA
		Fecha:	2024-08-05

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO		2.122.921,00	0,00	2.122.921,00	2.122.921,00
<b>Total:</b>							2.122.921,00	0,00	2.122.921,00	2.122.921,00

Objeto: PAGO DE FACTURA, SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA. ORDEN DE COMPRA No. 130778 DEL 10-07-2024.

PLAN DE PAGOS

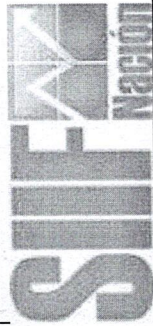
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-06	Generada	2.122.921,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1.953.481,00	4,000 %	78.139,00	78.139,00
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1.953.481,00	1,500 %	29.302,00	29.302,00

ordende pago # 330870124

TOMAS CAUSIL MORALES  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHborja  
12-08-00-313

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO  
EPMSC RIOHACHA

Fecha y Hora Sistema:

2024-09-24-8:17 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL			
Número:	330820124	Fecha Registro:	2024-09-20
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	2024-09-24	Código de Referencia:	
Valor Bruto:	2.122.921,00	Valor Deduciones:	
Nro Obligación:	04500210200330820124	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Neto:	107.441,00	Valor x Pagar:	2.015.480,00
Comprobante Contable de la Generación:	27724	Tasa de Cambio:	0,00
Comprobante Contable de la Generación:		Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor MBC
	2.122.921,00	107.441,00	2.015.480,00
	Moneda Base Compra		

REINTEGROS			
Números	No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A
		Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA			
Número:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S. A.
		Comente:	Activa
		Estado:	
		Fecha:	2024-08-05
		Documento:	DOCUMENTO SOPORTE
		Tipo:	FACTURA
		No. FEEM511583	
		Tipo:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS							
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	2.122.921,00	0,00	2.122.921,00	
							Pesos
							0,00

DEDUCCIONES							
TERCERO				TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-03-94-03	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	892115007		4,000 %	78.139,00	78.139,00	
2-03-94-04	ESTAMPILLA PRO CULTURA	892115007		1,500 %	29.302,00	29.302,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-09-26	2.122.921,00	05 NINGUNO	Pagada

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO  
PAGADURIA

CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
DIRECTOR

Riohacha, 16 de agosto de 2024

PEDIDO N° 004

SEÑORES  
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.  
NIT 890.903.858-7  
BOGOTA D.C

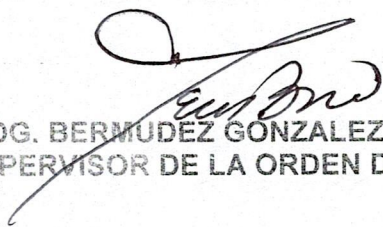
*Escamp el.*  
11:10  
29/08/2024

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito los siguientes artículos mediante la orden de compra N° 130778:

N°	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	QUATRO 1.5 LITROS X12 UNIDADES	21
2	SCHWEPPES SODA 400ML PET X 12 UNIDADES	1

Atentamente,

  
DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL  
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA



Santa Marta Distribuidora  
 KM 7 VIA GAIRA  
 4229990  
 CFAO  
 20/08/2024 - 01:07:04

**INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.**  
**NIT 890.903.858-7**

REGIMEN COMUN RESPONSABLE DE IVA  
 GRAN CONTRIBUYENTE RESOL 009061 DIC 2020  
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución No 003423 del 19/04/2010



FACTURA ELECTRONICA DE  
 VENTA NO.

FEMS565115

CREDITO

Fecha Expedición:

98ae3f43a5c460927af9f7955be1b56f5e44e13ce1b47aa2c71bde79ac1b1b6b132f1fb174bb452be76523a08bce5e36

FACTURAR A:				ENTREGAR A:			
Razón Social: INPEC RIOHACHA				Nombre: INPEC RIOHACHA			
NIT del Cliente: 8250004321 DV:				Dirección: CL 9 17 13			
Dirección: CL 9 17 13				Fecha Generación: 20.08.2024 00:10:23			
Código: 1224262208 Nro. Consec 00001				Fecha vencimiento: 19.10.2024			
Ruta: SX3241				Número de Orden: 130778			
Clase Riesgo: Pedido 4916725077				Total de Artículos: 2			
FACT SD 5434477924				Entrega: 7935518854			

POSICION.	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
001	56709	QUATRO CHOICE 1.5 LT PET (12)	21	CJ	252	34.034	714.714	0
* 002	56452	SCHWEPPES SODA 400ML PET(12)	1	CJ	12	21.335	21.335	0

\*Estos productos no estan gravados con IVA

\*\*Estos Productos se encuentran gravados con impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El total de impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a \$0

Peso Neto 0,00      Peso Bruto 0,00

**IMPORTE TOTAL CON LETRA**  
 CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE

FIRMA RECIBIDO *[Firma]*

RESOL FACT 18764094725654 RANGO DE FEMS1 A FEMS1000000 20240131 Vigencia: 18 Meses

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	736.049
<b>SUBTOTAL</b>	<b>736.049</b>
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO.CONSUMO	0
IBUA	0
ICUI	0
<b>IMPUESTOS ASUMIDOS</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>736.049</b>

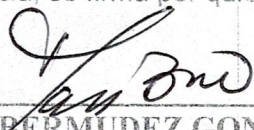
El impuesto IBUA es de carácter monofásico, se paga en la importación o primera venta; en caso de comercialización este campo es informativo. Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del c.co., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Bienes Exentos # Decreto 731 de 2017, Los pagos en favor de INDEGA S.A. deberán efectuarse a Compañía de Servicios Comerciales (ATENCOM) Nit. 900.581.199-3.

ACTA N° 0042 - RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO DE:	SUMINISTRO ( <input checked="" type="checkbox"/> )	MANTENIMIENTO ( <input type="checkbox"/> )	OBRA ( <input type="checkbox"/> )	SERVICIOS ( <input type="checkbox"/> )
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 130778 – 20 DE AGOSTO DE 2024				
ORDEN DE COMPRA No.	130778			
CONTRATISTA	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.			
NIT	890.903.858-7			
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.			
VALOR DEL CONTRATO	\$6.624.000			
FECHA DE SUSCRIPCION	10/07/2024			
FECHA INICIACIÓN	10/07/2024			
OBSERVACION	SE RECIBIÓ EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA A CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE COMPRA 130778			

En el Municipio de Riohacha (La Guajira) a los (20) días del mes de agosto del 2024, el funcionario **MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ** responsable del Expendio del CPMS Riohacha, en su calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el suministro de bebidas para el proyecto expendio, como queda reflejado en la factura N° **FEMS565115**. La cuál será anexa al presente documento y corresponde al valor total de **\$736.049**

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

  
 \_\_\_\_\_  
**MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ**  
 Supervisor

NOTA: En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.

Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA

FECHA INFORME: 20 DE AGOSTO DE 2024

ORDEN DE COMPRA N° 130778

FECHA FIRMA: Día 10 Mes 07 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 10 Mes 07 Año 2024.

AVANCE CONTRATO:

Días: 40 días

Porcentaje: 99%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No  Sí

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

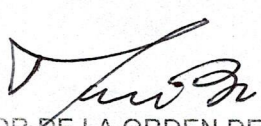
No  Sí  El contratista cumple con todas las condiciones del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No. Sí

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No  Sí

  
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA  
DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL  
C.C. 1.094.266.291

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

## 313 EPMSO RIOHACHA

### COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

**Fecha:** 9 de septiembre de 2024

**No. 67**

**ESTADO:** Legalizado

**FECHA DE LEGALIZACION:** 9/09/2024

**Proveedor:** INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

**Nit:** 8909038587

**U. Ejecutora:** EPMSO RIOHACHA

**O.Compra** 130778 10/07/2024

**Factura** FEMS565115 20/08/2024

**Comentarios:** EYCARRILLOL ENTREGA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL EXPENDIO.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	7044	154	GASEOSA QUATRO 1.5 L	Unidad	21.00	34,034.00	714.714,00
	8172	5	GASEOSA PET 1.5 LTS PACA X 12	Unidad	1.00	21,335.00	21.335,00

**TOTAL ENTRADA**

**736.049,00**

**COORDINADOR**

ISO	Código	Versión	Fecha

09/09/2024

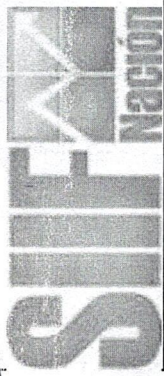
8:58:30 am

Usuario

EYCARRILLOL

Page 1 of 1

PCT Enterprise



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: Adalberto Contreras Ramirez  
Unidad ó Subunidad: EPMSC RIOHACHA  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema: 9/09/2024 12:00:00 a. m.

Adconctr  
12-08-00-313  
9/09/2024 12:00:00 a. m.

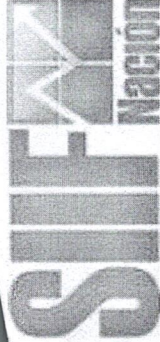
REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.										
Numero:	36724	Fecha Registro:	2024-09-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	22224	
Valor Inicial:	736.049,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	736.049,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar:	736.049,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	40.483,00	Valor Neto:		Valor IVA:	695.566,00	Nro. Cdp:	3524	Nro. Cdp:	3524	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		Valor IVA:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	214050	
Identificacion:	890903858	Razon Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta					
Numero:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	CAJA MENOR	Contenido:	Activa	Estado:	Activa	
Numero:	38424	Tipo:	Compra de Activos Financieros Declarantes.	Identificacion:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha de Registro:				
Numero:	FEMS65115	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-09-09					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO		736.049,00	0,00	736.049,00	736.049,00
Total:							736.049,00	0,00	736.049,00	736.049,00

Objeto: PAGO FACTURA N FEMS65115; INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA; ORDEN DE COMPRA N° 130778

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	ESTADO	VALOR A PAGAR						
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	Generada	736.049,00						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR			
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	736.049,00	1,500 %	11.041,00	11.041,00			
ZONAS ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	NIT 892115007	CULTURAL DE RIOHACHA	736.049,00	4,000 %	29.442,00	29.442,00			

Orden de pago # 330814824  
Canjiamos # 15209325064

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Corriente

MHiborja  
12-08-00-313

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO  
EPMSC RIOHACHA

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	330814824	Fecha Registro:	2024-09-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	36724
Fecha Máxima Pago:	2024-09-24	Código de Referencia:	04500210200330814824	Comprobante Contable de la Generación:	COP-Pesos
Valor Bruto:	736.049,00	Valor Deducciones:	40.483,00	Tipo de Moneda:	Tasa de Cambio: 0,00
				Valor Neto:	Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	736.049,00	40.483,00	695.566,00		

REINTEGROS

Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA						
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNT	Número:	No. FEMS65115	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA	Fecha:
						2024-08-20

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	736.049,00	0,00	736.049,00	0,00		Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
	VALOR	PESOS				
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	892115007		1.500 %	11.041,00	11.041,00	
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	892115007		4.000 %	29.442,00	29.442,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-09-26	695.566,00	05 NINGUNO	Pagada

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO  
PAGADURIA

CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
DIRECTOR

313-CPMS-RIO-DIR  
Riohacha, 16 de septiembre del 2024

INPEC 16-09-2024 17:05  
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0210835 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPENDIO MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
DESTINO INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. INDEGA SA  
ASUNTO NOTIFICACION INTENCION DE ADICION ORDEN DE COMPRA N° 130778 INDEGA  
OBS

2024EE0210835



SEÑORES  
**INDUSTRIA ANCIONAL DE GASEOSAS S.A**  
Calle 24C N° 95-60  
Bogota D.C

**Asunto:** Notificación de intención adición orden de compra N° 130778

Cordial saludo,

Me permito informarle que el CPMS Riohacha, se encuentra adelantando trámite para realizar **ADICIÓN** a la orden de compra N° 130778 del asunto suscrito con ustedes, teniendo en cuenta que después de la celebración del mismo, por valor de \$6.624.000, existe un saldo sobrante, el cual es suficiente para hacer una adición sin sobrepasar el 50% del valor del contrato, y más relevante aún, por persistir la necesidad en el establecimiento.


Por lo anterior, solicitamos realizar la adición de las cantidades contratadas en la orden de compra N° 130778 por valor adicional de \$ 1.600.000 con lo cual la orden de compra quedaría por un valor total de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$8.224.000)**.


Para su conocimiento fines pertinentes.

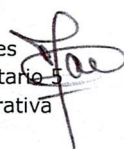
Atentamente,

  
**CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

  
**DG. MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ**  
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA

Elaboró:   
Manuel Bermúdez González  
Dragoneante  
Proyectos Productivos

Revisó:   
Lorena Borja Bolaño  
Pagadora  
Área Contratación

Aprobó:   
Tomas Causil Morales  
Profesional Universitario  
Área Gestión Corporativa



67

313—CPMSRIO- DIR-  
Riohacha, 16 de septiembre de 2024

INPEC 16-09-2024 16:56  
Al Contestar Cite No.: 2024IE0182333 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPENDIO MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
DESTINO 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
ASUNTO SOLICITUD DE CDP  
OBS

2024IE0182333



Señor  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
Coordinador de Presupuesto CPMS RIOHACHA  
Ciudad

**Asunto: SOLICITUD DE CDP PARA ADICION ORDEN DE COMPRA 130778**

Con el presente solicito adición al certificado de disponibilidad presupuestal N° 3524 por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000)** para adicionar a la orden de compra N° 130778, la cual tiene como objeto **“CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA:**

RESOLUCION	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
007783 del 23 de agosto de 2024	BEBIDAS	A-05-01-01-002-004	\$1.600.000

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

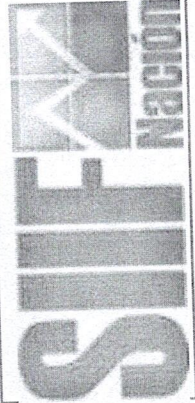
Atentamente,

**TC(RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

**DG. MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ**  
RESPONSABLE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Revisado: Lorena Borja Bolaño  
Elaborado por: Dg. Manuel Bermúdez González  
Fecha de elaboración: 16/09/2024  
Archivo: Mis Documentos

68



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **MHcausil**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **12-08-00-313**  
 Fecha y Hora Sistema: **2024-09-16-5:32 p. m.**

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
 EPMSC RIOHACHA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA		
Fecha Registro:	2024-07-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	6.624.000,00	Valor Actual.:	1.600.000,00
		Saldo x Comprometer.:	8.224.000,00
		Uso Caja Menor	1.600.000,00
		Ninguno	0,00

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Tipo de contrato:	
Número:	3624	Modalidad de contratación:	
Fecha Registro:	2024-07-03		

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	2024-09-16	6.624.000,00	1.600.000,00	8.224.000,00	1.600.000,00	0,00
<b>Total:</b>						6.624.000,00	1.600.000,00	8.224.000,00	1.600.000,00	0,00

Objeto: SOLICITUD DE CDP, PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA, CON CARGO A LA RESOLUCION No. 004546 DEL 21-05-2024.

*[Handwritten Signature]*  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Riohacha, 19 de septiembre de 2024

INPEC 19-09-2024 09:43  
Al Contestar Cite Este No : 2024IE0184751 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPENDIO MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
DESTINO 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ADALBERTO CONTRERAS RAMIREZ  
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE ADICION A LA ORDEN DE COMPRA N° 130778  
OBS

2024IE0184751



Doctor  
**ADALBERTO CONTRERAS RAMIREZ**  
Perfil contable  
CPMS Riohacha  
La Ciudad


**Asunto:** Solicitud concepto financiero proceso de adición a la orden de compra N° 130778

Cordial Saludo:


De manera atenta me permito solicitarle concepto financiero para un proceso de adición a la orden de compra N° 130778 a través de la tienda virtual del estado, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA"**, teniendo en cuenta la Resolución 007783 del 23 de agosto del 2024 en el catálogo A-05-01-01-002-004 BEBIDAS por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000)**.


Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

  
TC(RA). **CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

  
DG. **MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ**  
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA

Elaboró:   
Manuel Bermúdez González  
Dragoneante  
Proyectos Productivos

Revisó:   
Lorena Borja Bolaño  
Pagadora  
Área Contratación

Aprobó:   
Tomas Causil Morales  
Profesional Universitario 5  
Área Gestión Corporativa

Riohacha, 19 de septiembre de 2024

INPEC 19-09-2024 09:45  
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0184757 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0  
ORIGEN 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPENDIO MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
DESTINO 3137 JURIDICA / MAYLIN DE JESUS REALES ORTIZ  
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE ADICION A LA ORDEN DE COMPRA N° 130778  
OBS

2024IE0184757



Doctora  
**MAYLIN REALEZ ORTIZ**  
Responsable oficina Juridica  
CPMS Riohacha  
La Ciudad

**Asunto:** Solicitud concepto jurídico proceso de adición a la orden de compra N° 130778

Cordial Saludo:

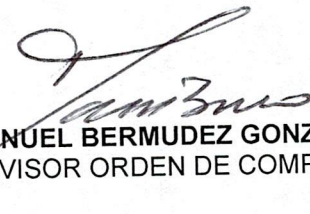
De manera atenta me permito solicitarle concepto jurídico para un proceso de adición a la orden de compra N° 130778 a través de la tienda virtual del estado, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA”**, teniendo en cuenta la Resolución 007783 del 23 de agosto del 2024 en el catálogo A-05-01-01-002-004 BEBIDAS por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000)**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

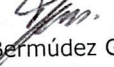
Cordialmente,





TC(RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
DIRECTOR CPMS RIOHACHA



DG. MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA

Elaboró:   
Manuel Bermúdez González  
Dragoneante  
Proyectos Productivos

Revisó:   
Lorena Borja Bolaño  
Pagadora  
Área Contratación

Aprobó:   
Tomas Causil Morales  
Profesional Universitario 5  
Área Gestión Corporativa

Riohacha, La Guajira

**CARLOS REYES MONSALVE**  
 Director EPMSC RIOHACHA

INPEC 20-09-2024 09:50  
 Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0185803 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0  
 ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ADALBERTO CONTRERAS RAMIREZ  
 DESTINO 3131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
 ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PARA ADICIONAR A ORDEN DE COMPRA 130778 PARA CONTRATAR EL  
 OBS

2024IE0185803



Asunto: **Concepto Financiero para Adición de Orden de Compra N°130778**

Mediante Resolución No. 004546 del 21 de mayo de 2024 se asignaron recursos al CPMSC RIOHACHA, con posición en los siguientes rubros presupuestales: A-05-01-01-002-004 BEBIDAS los cuales suman un presupuesto asignado de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. \$ (\$1.600.000,00) con el CDP N° 3524 DEL 2024-07-03 para adicionar a la orden de compra N° 130778** para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA", por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

FACTURACION	PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo con la Directiva presidencial 09 del 2020, establece el numeral 1.1(...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente válida por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpetas ZIP, es el correo institucional del supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la norma.</p> <p>En las notas finales u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada y asociada con SIIF NACION II:</p> <p>#\$12-08-00-313;No.Contrato;expendio.epcriohacha@inpec.gov.co#\$</p>	<p><b>ADICION A ORDEN DE COMPRA N° 1307789</b>  <b>"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA"</b></p>	<p><b>EXCENTOS DE IVA</b></p> <p>Conforme al artículo 130 de la ley 633 del 2000, El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la Certificación de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA para el INPEC Vigencia 2024.</p>	<p>Retención en la fuente por Compras 2.5% personas Jurídicas y/o 3.5% personas naturales (no declarantes)</p> <p>Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha:</p> <p>Rete ICA por 0.5%</p> <p>Estampilla Pro Cultura 1.5%</p> <p>Estampilla para el bienestar del adulto Mayor 4%</p>

Atentamente,

  
**ADALBERTO CONTRERAS RAMIREZ**  
 Profesional Universitario Grado 11  
 Perfil Contable CPMSC RIOHACHA

Elaboró: Adalberto Contreras  
 Fecha de elaboración 20/09/2024  
 Archivo: Documentos/Documentos 2024/Contratación

313-CPMSRIO- AJUR- 2024IE0187145  
Riohacha, 23 de septiembre del 2024

INPEC 23-09-2024 11:43  
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0187145 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3137 JURIDICA / MAYLIN DE JESUS REALES ORTIZ  
DESTINO 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPENDIO MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE ADICION A LA ORDEN DE COMPRA N° 130778  
OBS

Coronel (RA)  
**CARLOS ARTURO REYES MONSALVE**  
Director Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad  
Riohacha, La Guajira

2024IE0187145



Asunto: **Concepto Jurídico Adición Orden de Compra N°130778.**

Mediante Resolución No. 007783 del 23 de agosto de 2024 se asignaron recursos a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha, de los cuales se destinaron valores con posición al siguiente catálogo **A-05-01-01-002-004 BEBIDAS (\$1.600.000)**, valor a adicionar a la orden de compra N°130778 de **\$1.600.000** para **EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DE LA CPMS DE RIOHACHA** por lo que se procede a emitir el siguiente concepto jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación.

La Auditoría General de la República establece que: *"La adición a los contratos se celebra cuando se requiere aumentar el valor en razón de la incorporación de una o varias obligaciones. Se trata de un nuevo acuerdo de voluntades frente a la necesidad de cumplir y ejecutar actividades que no se habían inicialmente pactado. Las nuevas actividades, necesariamente, deben requerirse para el adecuado cumplimiento del objeto contratado, es decir, serán actividades adicionales o complementarias al objeto."*

A su turno, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración. El párrafo de la citada ley regula que: *"(...) los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato (...)"*.

Conforme lo anterior, se determina que la adición solicitada para la orden de compra N° 130778 es viable en las mismas condiciones y objeto inicialmente pactados.

Por lo anterior, se emite el presente concepto jurídico de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados, siempre que exista el respectivo CDP y los demás documentos requeridos por ley.

**MAYLIN DE JESÚS REALES ORTIZ**  
Profesional Universitario Grado 09

**JUSTIFICACION ADICIÓN 01- ORDEN DE COMPRA 130778 DE 10 DE JULIO DEL 2024**

**1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**

El día 10 de julio del 2024 se generó orden de compra No.130778 cuyo proveedor es la empresa **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA**, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, en la cual se estableció que la fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta que la orden de compra 130778 se encuentra ejecutado en un 99% y su plazo de vencimiento es hasta el día 31 de diciembre de 2024, por lo que faltando 3 mes para terminar la vigencia la necesidad de suministro de bebidas para el establecimiento es importante; ya que permite asegurar el cumplimiento de la operatividad del proyecto productivo expendio del ERON, para cumplir con las necesidades de la población privada de la libertad que a través del proyecto adquieren productos de primera necesidad.

Así las cosas, teniendo en cuenta que después de la adjudicación de la orden de compra No. 130778, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, existe un recurso disponible de la Resolución 007783 del 23 de agosto del 2024 por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000)**, del **RUBRO A-05-01-01-002-004 BEBIDAS** destinados al suministro de Bebidas para el proyecto productivo del expendio del ERON, el cual es suficiente para hacer una adición sin sobrepasar el 50% del valor inicial del contrato y más relevante aún, que persiste la necesidad de acuerdo con las consideraciones descritas, como Supervisor del contrato solicito adición del valor expresado anteriormente.

**2. OBJETO**

Realizar adición al valor inicial de la orden de compra **No. 130778 DE 10 DE JULIO DEL 2024**, cuyo objeto es la "CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA,".

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

No se modificará el plazo inicialmente pactado para la orden de compra **130778 DE 10 DE JULIO DEL 2024** el cual es hasta el 31 de diciembre de 2024.

**4. LUGAR DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Riohacha, Calle 9 A No 17-13 barrió José Antonio Galán en la oficina de correspondencia.

**5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- c) Atender en un termino no superior a 72 horas siguientes de recibida la solicitud los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
- d) El proveedor esta obligado a facturar de manera discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo – HIPOCONSUMO para cada una de las marcas y presentación de productos de tabaco conforme a la normatividad vigente (art. 347 y 348 de ley 1819 de 2016)
- e) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para efecto el contratista debe, el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, el documento que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.

## 6. SUPERVISOR DESIGNADO

El supervisor designado seguirá siendo el Dragoneante **MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ**, funcionario Responsable del proyecto productivo expendio del CPMS Riohacha.

## 7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

La Auditoría General de la República establece que: "La adición a los contratos se celebra cuando se requiere aumentar el valor en razón de la incorporación de una o varias obligaciones. Se trata de un nuevo acuerdo de voluntades frente a la necesidad de cumplir y ejecutar actividades que no se habían inicialmente pactado. Las nuevas actividades, necesariamente, deben requerirse para el adecuado cumplimiento del objeto contratado, es decir, serán actividades adicionales o complementarias al objeto."

A su turno, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse modalidades, condiciones y en general las clausulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración.

El párrafo de la citada ley y articulo que: "(...) los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato (...)".

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor de la adición será de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000)**, del RUBRO **A-05-01-01-002-004 BEBIDAS** destinados al suministro de BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA, para la obtención de un valor final del contrato de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000)**.

La disponibilidad presupuestal para la adición se respalda con el CDP- No. 3524 de fecha 03 de julio del 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-313 CPMS RIOHACHA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS RUBRO A-05-01-01-002-004 BEBIDAS** destinados al SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA FUENTE **Nación RECURSO 10 SITUAC. CSF.**, Expedido por el responsable de Presupuesto de CPMS RIOHACHA, por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000)**.

El CPMS RIOHACHA efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de los productos y/o servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada por el INPEC de acuerdo con la disponibilidad del PAC, dentro de los 60 días siguientes, previa radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

### 9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

No existe variación en el análisis del riesgo planteado en los estudios previos del proceso de la orden de compra No. 113124.

### 10. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, "las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el título III de las disposiciones especiales en las ordenes de compras derivadas de los acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario".


Se firma en Riohacha a los cinco (01) días del mes de octubre de 2024.




TC(RA). CARLOS ARTURO REYES MOSALVE  
DIRECTOR CPMS RIOHACHA



MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ  
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA

**Elaboró:**   
Manuel Bermúdez González  
Dragoneante  
Proyectos Productivos

**Revisó:**   
Lorena Borja Bolaño  
Pagadora  
Área Contratación

**Aprobó:**  
Tomas Causil Morales  
Profesional Universitario 5  
Área Gestión Corporativa



76

313—CPMSRIO- DIR-  
Riohacha, 03 de octubre de 2024

INPEC 03-10-2024 08:48  
Al Contestar Cita Este No.: 2024IE0196107 Fol: 1 Anexo: 0 FA: 0  
ORIGEN 3133 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPENDIO / MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
DESTINO 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
ASUNTO SOLICITUD RPC ADICION ORDEN DE COMPRA 130778 INDEGA  
OBS

2024IE0196107



Señor  
**TOMAS CAUSIL MORALES**  
Coordinador de Presupuesto CPMS RIOHACHA  
Ciudad

**Asunto: SOLICITUD DE RPC ADICION ORDEN DE COMPRA 130778 INDEGA**

Con el presente solicito adición al registro presupuestal del compromiso N° 22224 para el suministro de bebidas para el expendio del CPMS Riohacha por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000)**.

Con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal:

RESOLUCION	CDP N°	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
007783 del 23 de agosto del 2024	3524	BEBIDAS	A-05-01-01-002-004	\$1.600.000

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

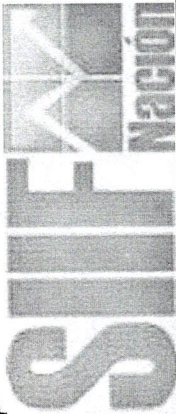
  
TC(RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

  
DG. MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ  
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró:  
Manuel Bermúdez González  
Dragoneante  
Proyectos Productivos

Revisó:  
Lorena Borja Bolaño  
Pagadora  
Área Contratación

Aprobó:  
Tomas Causil Morales  
Profesional Universitario 5  
Área Gestión Corporativa



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: Mhtcausil  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA  
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-03-10:21 a. m.

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES  
EPMSC RIOHACHA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3524 de fecha 2024-07-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	22224	Fecha Registro:	2024-07-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	6.624.000,00	Valor Total Operaciones:	1.600.000,00	Valor Actual:	8.224.000,00
				Saldo x Obligar:	1.609.329,00
				Tasa de Cambio:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT 890903858 Razón Social: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número: 092064963 Banco: BANCO DE BOGOTA S. A. Tipo: Corriente Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación: CAJA MENOR Nombre: 79652539 Nombre: CARLOS ARTURO REYES MONSALVE Cargo: DIRECTOR EPC RIOHACHA

VIÁTICOS

Identificación: Fecha de Registro: Genera Viáticos: No Num. Solicitud de Comisión: Tipo: OFICIO Fecha: 2024-07-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	2024-10-03	6.624.000,00	1.600.000,00	8.224.000,00	1.609.329,00
Total:						6.624.000,00	1.600.000,00	8.224.000,00	1.609.329,00

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CPMS RIOHACHA. CON CARGO A LA RESOLUCION No.004546 DEL 21 MAYO DEL 2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-30	8.224.000,00	1.609.329,00	NINGUNO

*[Signature]*  
TOMAS CAUSIL MORALES  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	421081
Número de orden de compra a modificar:	130778
Entidad compradora:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE RIOHACHA
Nombre del solicitante:	Lorena Del Carmen BORJA BOLAÑO
Proveedor:	Industria Nacional de Gaseosas S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-04 16:43:22

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
125838	CDP BEBIDAS 2024 -2	CDP-3524	CDP	3524

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - COCA COLA 1.5LT PET	54.0	Caja	54324.00	CDP-3524	2933496.00
2	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET	20.0	Caja	24052.00	CDP-3524	481040.00
3	GSF01 - AGUA BRISA PET 600ML	2.0	Caja	23040.00	CDP-3524	46080.00

4	GSF01 - FRUTAL MANGOFRS 946ML TETRA(6)	10.0	Caja	22500.00	CDP-3524	225000.00
5	GSF01 - FRUTAL MDR-PIÑA 946ML TETRA(6)	10.0	Caja	22500.00	CDP-3524	225000.00
6	GSF01 - FRUTAL MORA 946ML TETRA(6)	10.0	Caja	22500.00	CDP-3524	225000.00
7	GSF01 - POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	10.0	Caja	14080.00	CDP-3524	140800.00
8	GSF01 - POWERADE ION4 MB 500ML PET(6)	9.0	Caja	14080.00	CDP-3524	126720.00
9	GSF01 - QUATRO 1.5 Lts (12)	40.0	Caja	40500.00	CDP-3524	1620000.00
10	GSF01 - SPRITE 1.5 Lts (12)	1.0	Caja	40500.00	CDP-3524	40500.00
11	GSF01 - KOLA ROMAN 1.5 LT PET (12)	1.0	Caja	40824.00	CDP-3524	40824.00
12	GSF01 - FRUTAL MANGO 946ML TETRA(6)	5.0	Caja	22500.00	CDP-3524	112500.00
13	GSF01 - SCHWEPES SODA 400ML PET(12)	5.0	Caja	21335.00	CDP-3524	106675.00
14	GSF01 - SCHWEPES GINGER 1.5LT PET(12)	5.0	Caja	45324.00	CDP-3524	226620.00
15	GSF01 - QUATRO 400 ML	3.0	Caja	21335.00	CDP-3524	64005.00

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01 - COCA COLA 1.5LT PET	74.00	Caja	46455.00	CDP-3524	3437670.00

Editado	9	GSF01 - QUATRO 1.5 Lts (12)	52.00	Caja	34034.00	CDP-3524	1769768.00
Editado	2	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET	23.00	Caja	20633.00	CDP-3524	474559.00
Editado	13	GSF01 - SCHWEPES SODA 400ML PET(12)	10.00	Caja	21335.00	CDP-3524	213350.00
Editado	3	GSF01 - AGUA BRISA PET 600ML	6.00	Caja	23040.00	CDP-3524	138240.00

**Detalle o justificación de la aclaración**

EN RAZON A LA ADICION REALIZADA A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA POR VALOR DE \$1.600.000 SE AGREGAN CANTIDADES Y SE MODIFICAN LOS VALORES PARA EXCLUIR LOS PRODUCTOS DEL IVA SEGUN ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DEL 2000.

Firma ordenador del gasto

Nombre: CARLOS ARTURO REYES MONSALVE

Documento: 79.652.539

  
Firma de proveedor  
Nombre: RODOLFO LEYVA CHARRIS  
Documento: 85.476.459



bricop el. 81  
21/10/2024  
7:35

Riohacha, 15 de octubre de 2024

PEDIDO N° 005

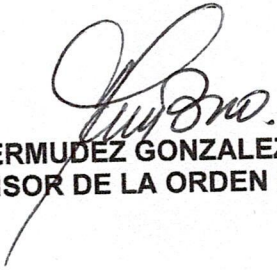
**SEÑORES  
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.  
NIT 890.903.858-7  
BOGOTA D.C**

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito los siguientes artículos mediante la orden de compra N° 130778:

N°	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	QUATRO 1.5 LITROS X12 UNIDADES	15
2	SCHWEPES SODA 400ML PET X 12 UNIDADES	5
3	COCA COLA 1.5 LITROS	17
4	COCA COLA PET 400 X 12 UNIDADES	7
5	AGUA PET 600 X 24 UNIDADES	2

Atentamente,

  
**DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL  
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

Elaboró:  
Manuel Bermúdez González  
Dragoneante  
Proyectos Productivos

Revisó:  
Lorena Borja Bolaño  
Pagadora  
Área Contratación

Aprobó:  
Tomas Causil Morales  
Profesional Universitario 5  
Área Gestión Corporativa





Santa Marta Distribuidora  
 KM 7 VIA GAIRA  
 4229990  
 CFAO  
 2024-10-18 00:01:33

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.  
 NIT 890.903.858-7

REGIMEN COMUN - RESPONSABLE DE IVA  
 GRAN CONTRIBUYENTE 012220 DICIEMBRE 2022  
 AGENTE RETENEDOR DE IVA  
 Somos Autorretenedores Resolución No. 003423 del 19/04/2010



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FEMS 812194

CREDITO

18.10.2024 01:01:39

4e3b329baabdda947ab7291e4e69652b492c7215047a3020869224148c58fcd088ed7650eabc854f3e2bcc0cc84ff4af

FACTURAR A:	ENTREGAR A:
<b>Razón Social:</b> INPEC RIOHACHA <b>NIT del cliente:</b> 825000432 <b>D.V:</b> 1 <b>Dirección:</b> CL 9 17 13 <b>Código:</b> 1224262208 <b>Ruta:</b> SX3241 <b>Pedido:</b> 4930147836 <b>Clase Riesgo:</b> RC1 <b>FACT SD:</b> 5447321645	<b>Nombre:</b> INPEC RIOHACHA <b>Dirección:</b> <b>Fecha Emisión:</b> 18.10.2024 12:01:33 <b>Fecha Vencimiento:</b> 17.12.2024 12:00:00 <b>Número de Orden:</b> 130778 <b>Total de Artículos:</b> 5 <b>Entrega:</b> 7937546677 <b>Total ítems:</b> 5

POSICIÓN	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
* 001	56709	QUATRO CHOICE 1.5 LT PET (12)	15	CJ	180	34.034	510,510	0
* 002	56452	SCHWEPES SODA 400ML PET(12)	5	CJ	60	21.335	106,675	0
* 003	135664	COCA COLA 1.5LT PET(12) Nvo	17	CJ	204	41.415	704,055	85,680
* 004	160318	COCA-COLA 400ML PET (12)	7	CJ	84	17.993	125,951	18,480
* 005	160047	AGUA BRISA PET 600ML (24)	2	CJ	48	23.040	46,080	0

Peso Neto:0,000

Peso Bruto: 0,000

\* Estos productos no están gravados con IVA  
 \*\* Estos productos se encuentran gravados con impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares  
 El total del impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a:

**IMPORTE TOTAL CON LETRA:**  
 UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL  
 CUATROCIENTOS TREINTA Y UN

FIRMA DE RECIBIDO *[Firma]*

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	1,493,271
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,493,271</b>

IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO. CONSUMO	0
IBUA	104,160
ICUI	0
<b>IMPUESTOS ASUMIDOS</b>	

RESOL FACT 18764064725654 RANGO DE FEMS1 A FEMS1000000 31.01.2024. Vigencia: 18 Meses

**TOTAL** 1,597,431

Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del C.CO., Decreto 2242 de 2015, art. 86 de la Ley 1676/2013 y Decreto 1349 de 2016. Los pagos en favor de INDEGA S.A. deberán efectuarse a Compañía de Servicios Comerciales (ATENCOM) Nit. 900.581.199-3.

VERIFICAR QUE LA SUMA DE LOS ÍTEMS CORRESPONDA AL VALOR TOTAL DE LA FACTURA



ACTA N° 0052 - RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO DE:	SUMINISTRO ( <u>x</u> )	MANTENIMIENTO ( )	OBRA ( )	SERVICIOS ( )
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 130778 – 18 DE OCTUBRE DE 2024				
ORDEN DE COMPRA No.	130778			
CONTRATISTA	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.			
NIT	890.903.858-7			
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.			
VALOR DEL CONTRATO	\$8.224.000			
FECHA DE SUSCRIPCION	10/07/2024			
FECHA INICIACIÓN	10/07/2024			
OBSERVACION	SE RECIBIÓ EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA A CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE COMPRA 130778			
<p>En el Municipio de Riohacha (La Guajira) a los (18) días del mes de octubre del 2024, el funcionario <b>MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ</b> responsable del Expendio del CPMS Riohacha, en su calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el suministro de bebidas para el proyecto expendio, como queda reflejado en la factura N° <b>FEMS812194</b>. La cuál será anexa al presente documento y corresponde al valor total de <b>\$1.597.431</b>.</p> <p>En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:</p> <p> _____ <b>MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ</b> Supervisor</p> <p><b>NOTA:</b> En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.</p> <p>Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.</p>				



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

### CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA

FECHA INFORME: 18 DE OCTUBRE DE 2024

ORDEN DE COMPRA N° 130778

FECHA FIRMA: Día 10 Mes 07 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 10 Mes 07 Año 2024.

AVANCE CONTRATO:

Días: 68 días

Porcentaje: 99%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No . Sí

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:


No . Sí . El contratista cumple con todas las condiciones del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No. Sí .

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No . Sí .

  
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA  
DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL  
C.C. 1.094.266.291

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

313 EPMSC RIOHACHA

## COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

**Fecha:** 8 de noviembre de 2024

**No. 78**

**ESTADO:** Legalizado

**FECHA DE LEGALIZACION:** 8/11/2024

**Proveedor:** INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

**Nit:** 8909038587

**U. Ejecutora:** EPMSC RIOHACHA

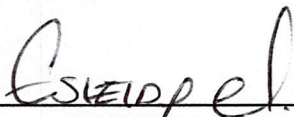
**O.Compra** 130778 10/07/2024

**Factura** FEMS812194 18/10/2024

**Comentarios:** EYCARRILLOL ENTRADA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL EXPENDIO PARA EL PERSONAL DE PPL DEL ESTABLECIMIENTO, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA NO CONCUERDA CON EL COMPROBANTE DE ENTRADA POR IMPUESTOS A LAS BEBIDAS SALUDABLES.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	7044	154	GASEOSA QUATRO 1.5 L	Unidad	15.00	34,034.00	510.510,00
	7776	7	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA BOTELLA PLASTICA X 400 ML SIN CALORIAS	Unidad	5.00	21,335.00	106.675,00
	7044	167	COCA COLA 1.5 LTS PACA X 12 UNIDADES	Paca	17.00	41,415.00	704.055,00
	7044	160	GASEOSA COCACOLA PET 400 X 12	Caja	7.00	17,993.00	125.951,00
	8036	1	AGUA PET 600	Caja	2.00	23,040.00	46.080,00

**TOTAL ENTRADA** **1.493.271,00**

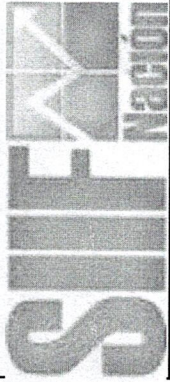
  
 \_\_\_\_\_  
**COORDINADOR**

<b>ISO</b>	Código	Versión	Fecha

11/08/2024  
8:25:05 am

Usuario  
EYCARRILLOL

Page 1 of 1  
PCT Enterprise



Obligación Presupuestal Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

MHadcontr  
12-08-00-313  
13/11/2024 12:00:00 p. m.

ADALBERTO CONTRERAS RAMIREZ  
EPMSC RIOHACHA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	46424	Fecha Registro:	2024-11-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	requiere DIP:	No
Valor Inicial:	1.597.431,00	Valor Total Operaciones:		Tipo de DIP:	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual:	1.597.431,00
Valor Deducciones:	87.858,00	Valor Neto:		Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		Valor Original:	0,00
				Nro. Cdp:	3524
				Atributo Contable:	05-NINGUNO
				Comprobante Contable:	282145

Identificacion:	890903858	Razon Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTA S.A.	Tipo:	Corriente
Numero:	45524	Tipo:	Compras de Activos Muebles-Declarantes	Estado:	Activa
Numero:	FEMS 812194	Tipo:	FACTURA	Fecha de Registro:	2024-11-13

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE
3T3EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO
					FECHA OPERACION
					VALOR INICIAL
					VALOR OPERACION
					VALOR ACTUAL
					SALDO X ORDENAR
					Total:
					1.597.431,00
					0,00
					1.597.431,00
					1.597.431,00

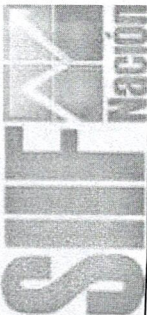
Objeto: PAGO FACTURA N° FEMS 812194; INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA; ORDEN DE COMPRA N° 130778

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-02	Generada
			VALOR A PAGAR
			1.597.431,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL				
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TOKSTICOT	1.597.431,00	1,500 %
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TOKSTICOT	1.597.431,00	4,000 %
				VALOR DEDUCCION
				23.961,00
				VALOR DISPONIBLE PARA ORDENAR
				63.897,00

orden de pago 441159224

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHiborja  
12-08-00-313

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO  
EPMSC RIOHACHA

Fecha y Hora Sistema:

2024-11-22-11:14 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	441159524	Fecha Registro:	2024-11-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	46424 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-11-22	Código de Referencia:		COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	1.597.431,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	1.509.573,00
Valor Bruto		1.597.431,00	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	1.597.431,00	Valor Deducciones	87.858,00	Valor Neto	1.509.573,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	--------------	-------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números	Bruto Reintegrado Pesos:	Deducciones Pesos:	Reintegrado Neto Pesos:	No Recaudado:
	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00

Identificación:	890903859	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	Tercero de la Orden de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------------------	------------------------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN		TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE		FACTURA	
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final		No. FEMS 812194		Fecha: 2024-10-18	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	MONEDA	VALOR REINTEGRADO PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	1.597.431,00	0,00	1.597.431,00				0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	MONEDA	VALOR REINTEGRADO PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR REINTEGRADO
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	892115007					23.961,00			1.500 %	23.961,00
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	892115007					63.897,00			4.000 %	63.897,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-11-26	1.597.431,00	05 NINGUNO	Pagada

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO  
PAGADORA

CARLOS ARTURO REYES MONSALVE  
DIRECTOR

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:**

**CONVENIO Y/O CONTRATO No:** ORDEN DE COMPRA No. 130778

**NOMBRE CONTRATISTA:** INDEGA S.A

**OBJETO:** SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL EPMSC RIOHACHA.

**2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:** 10 DE JULIO DE 2024

**3. PRÓROGAS:** SI: \_\_\_\_\_ NO:

**4. ADICIONES:** SI:  NO: \_\_\_\_\_

**5. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones**

Se realizo adición a la orden de compra por valor de 1.600.000

**6. FECHA DE TERMINACIÓN:** 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

**7. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO** \$6.624.000

**8. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO:** \$8.224.000

**9. El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones?** SI \_\_\_\_\_ NO

**10. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.**

**11. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

El contratista cumplió con cada una de las condiciones técnicas exigidas en el contrato.

**NOTA:** Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

**12. BALANCE FINANCIERO**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.224.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 8.212.102,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 8.212.102,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$0
SALDO A LIBERAR	\$ 11.898,00

**Nota:** En caso de convenios donde hayan existido aportes de las partes, deberá señalarse el valor de cada uno de los aportes realizados y la ejecución de los mismos.

**Ejemplo:**

CONCEPTO	XXXXX	XXXXX
Valor Aportes del convenio	\$	\$
Valor Total del Convenio		
Aporte de la Unidad	\$	
Aporte en Efectivo de xxxxxx (asociado)	\$	
Valor en Efectivo Ejecutado por xxxxxx (asociado) (si aplica)	\$	
Valor Ejecutado en Servicios por xxxx (asociado) (si aplica)	\$	
<b>Total Ejecutado del Convenio</b>	<b>\$</b>	
Recursos No Ejecutados Consignados al Tesoro. (si aplica)	\$	
Rendimientos Financieros Consignados al Tesoro (si aplica)	\$	
Saldo a liberar	\$	

**13. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:**

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una X la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que

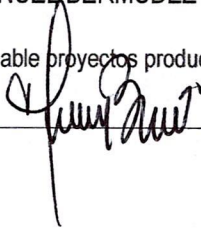
estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 26 días del mes de noviembre de 2024.

**NOMBRE DEL SUPERVISOR:** MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ

**CARGO DEL SUPERVISOR:** Responsable proyectos productivos

**FIRMA DEL SUPERVISOR:** \_\_\_\_\_



**ANEXOS:**